

**Gramin Carso, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto  
Múltiple, Entidad Regulada  
(antes Grameen Carso, S.A. de C.V.,  
Sociedad Financiera de Objeto  
Múltiple, Entidad Regulada)**

Estados financieros por los años  
que terminaron el 31 de  
diciembre de 2024 y 2023, e  
Informe de los auditores  
independientes del 26 de marzo  
de 2025



**Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)**

## **Informe de los auditores independientes y estados financieros 2024 y 2023**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Estados de situación financiera	5
Estados de resultados integrales	7
Estados de cambios en el capital contable	8
Estados de flujos de efectivo	9
Notas a los estados financieros	10



## Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros de Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada) (la "Sociedad"), que comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los estados de resultados integrales, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Sociedad han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios Contables ("Criterios Contables") establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a través de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas (las "Disposiciones").

### ***Fundamentos de la opinión***

Llevamos a cabo nuestras auditorías de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores* ("Código de Ética del IESBA") y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("Código de Ética del IMCP"), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### ***Otro asunto***

Los estados financieros adjuntos, en donde se precisa, presentan información financiera no auditada dentro de sus Notas, la cual es requerida por las Disposiciones establecidas por la Comisión.



## **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que la cuestión que se describe a continuación es la cuestión clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios (Notas 4 y 6 a los estados financieros)**

La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito, con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en los Criterios Contables, los cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La elaboración de dicha metodología requiere que, aplicando el juicio profesional, la Administración determine los factores cuantitativos y cualitativos que se aplicarán para la determinación de la probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento de los créditos. La determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios se ha considerado una cuestión clave de la auditoría debido a la importancia de la exactitud de la información utilizada en su determinación, así como la correcta aplicación de la metodología establecida por la Comisión para determinar el cálculo de la estimación.

En la Nota 4 y 6 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Administración ha descrito las principales políticas contables materiales aplicadas para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

Nuestras pruebas de auditoría comprendieron una combinación de pruebas de controles y pruebas sustantivas sobre saldos y transacciones:

1. Segmentamos la cartera de crédito por tipo de cartera para efectos de la estimación preventiva para riesgos crediticios y sobre una muestra de acreditados revisamos que los insumos utilizados en el cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios fueran exactos.
2. Involucramos a nuestros especialistas para la revisión de la clasificación de las etapas de la cartera de crédito, así como para la revisión de la aplicación del modelo y los parámetros de cálculo establecidos por la Comisión. Los especialistas realizaron un recálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios del total de la cartera crédito al 31 de diciembre de 2024.
3. Revisamos la integridad de la base de la cartera crediticia que estuvo sujeta al cálculo de la estimación preventiva para riesgos crediticios descrita en el punto anterior.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables de gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros**

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de error material, debido a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Sociedad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

### ***Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con los responsables de gobierno de la Sociedad, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que es en consecuencia, la cuestión clave de la auditoría. Describimos esa cuestión en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

Afiliada a una Firma Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Deborah Nathali Bravo Palomares

Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm. 18913

Ciudad de México, México

26 de marzo de 2025



**Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada  
(antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

## Estados de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

<b>Activo</b>	<b>Notas</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Pasivo y capital</b>	<b>Notas</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	\$ 37	\$ 58	Préstamos interbancarios y de otros organismos	9	\$ 216	\$ 243
Inversiones en Instrumentos Financieros				De corto plazo		216	243
Instrumentos financieros negociables		1	1	Otras cuentas por pagar			
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	6	224	217	Contribuciones por pagar		2	2
Créditos de consumo		224	217	Acreedores diversos y otras cuentas por pagar		1	5
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1						3	7
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2				Pasivo por beneficios a los empleados		1	1
Créditos de consumo		9	15				
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2		9	15	Total pasivo		220	251
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3				Capital contable	14		
Créditos de consumo		11	15	Capital contribuido			
Total cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3		11	15	Capital social		60	60
Cartera de crédito		244	247	Prima en venta de acciones		67	67
(-) Menos:						127	127
Estimación preventiva para riesgos crediticios		(17)	(26)	Capital ganado			
Total de cartera de crédito, neto		227	221	Resultados acumulados		(32)	(42)
Otras cuentas por cobrar, neto	7	13	13	Otros resultados integrales			
Pagos anticipados y otros activos, neto		4	6	Remedición de beneficios definidos a los empleados		(1)	(1)
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	8	1	1	Total capital contable		\$ 94	\$ 84
Activos por impuestos a la utilidad diferidos, neto	10	31	35	Total pasivo y capital contable		\$ 314	\$ 335
Total activo		\$ 314	\$ 335				

### Cuentas de orden

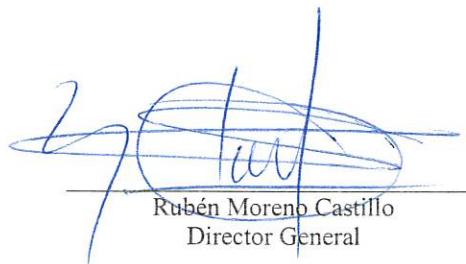
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito con Riesgo de Credito etapa 3  
Otras cuentas de registro

	2024	2023
	\$ 243	\$ 247



“Los presentes estados de situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valúan con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados de situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.



Rubén Moreno Castillo  
Director General



José Valverde Pérez  
Contador General



Juan Carlos Ruiz García  
Contralor Financiero



Saúl Romero Galicia  
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

<http://www.gramincarso.com.mx/>  
<http://www.gramincarso.com.mx/GraminReTr42024.pdf>  
[http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin\\_EFD2423.pdf](http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin_EFD2423.pdf)  
<http://www.cnbv.gob.mx>



**Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

## Estados de resultados integrales

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023

(Cifras en millones de pesos)

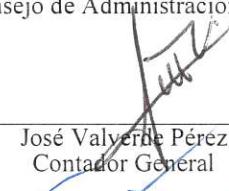
	Notas	2024	2023
Ingresos por intereses		\$ 78	\$ 80
Gastos por intereses		<u>(27)</u>	<u>(29)</u>
Margen financiero	15	51	51
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>(5)</u>	<u>(26)</u>
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios		46	25
Comisiones y tarifas pagadas		<u>(5)</u>	<u>(6)</u>
Gastos de administración y promoción		<u>(26)</u>	<u>(24)</u>
Resultado antes de impuestos a la utilidad		15	(5)
Impuestos a la utilidad		<u>5</u>	<u>4</u>
Resultado neto		\$ 10	\$ (1)
Otros resultados integrales			
Remedición de beneficios definidos a los empleados		<u>-</u>	<u>-</u>
Resultado integral		\$ 10	\$ (1)

Los presentes estados de resultados integrales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“Los presentes estados de resultados integrales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

  
Rubén Moreno Castillo  
Director General

  
Juan Carlos Ruiz García  
Contralor Financiero

  
José Valverde Pérez  
Contador General

  
Saúl Romero Galicia  
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

<http://www.gramincarso.com.mx/>  
<http://www.gramincarso.com.mx/GraminReTr42024.pdf>  
[http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin\\_EFD2423.pdf](http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin_EFD2423.pdf)  
<http://www.cnbv.gob.mx>



**Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada**  
**(antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)**  
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000

## Estados de cambios en el capital contable

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras en millones de pesos)

Concepto	Capital contribuido		Capital ganado				Total capital contable
	Capital	Prima en Acciones	Resultados acumulados	Remedición de beneficios definidos a los empleados			
Saldo al 1 de enero de 2023	\$ 60	\$ 67	\$ (41)	\$ (1)			\$ 85
Resultado integral:							
Resultado neto	—	—	(1)	—			(1)
Total	—	—	(1)	(1)			(1)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	60	67	(42)	(1)			84
Resultado integral:							
Resultado neto	—	—	10	—			10
Total	—	—	10	—			10
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$ 60	\$ 67	\$ (32)	\$ (1)			\$ 94

Los presentes estados de cambios en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante los períodos arriba mencionados, los cuales se realizaron y valuyeron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

“Los presentes estados de cambios en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.



Rubén Moreno Castillo  
Director General



José Valverde Pérez  
Contador General



Juan Carlos Ruiz García  
Contralor Financiero



Saúl Romero Galicia  
Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

<http://www.gramincarso.com.mx/>  
<http://www.gramincarso.com.mx/GraminReTr42024.pdf>  
[http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin\\_EFD2423.pdf](http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin_EFD2423.pdf)  
<http://www.cnbv.gob.mx>



**Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)**  
**Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000**

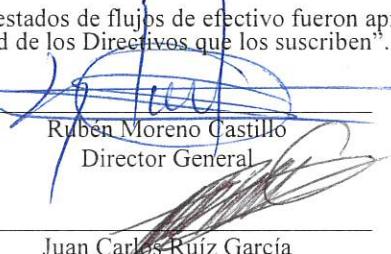
## Estados de flujos de efectivo

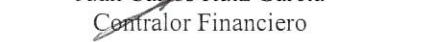
Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023  
(Cifras en millones de pesos)

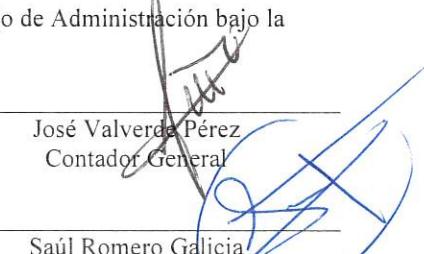
	2024	2023
Actividades de operación		
Resultado antes de impuestos a la utilidad	\$ 15	\$ (5)
Ajustes por partidas asociadas con actividades de inversión:		
Depreciación de propiedades, mobiliario y equipo	-	1
Cambios en partidas de operación		
Cambio en inversiones en instrumentos financieros (valores) (neto)	(6)	(1)
Cambio en cartera de crédito (neto)	2	24
Cambios en otras cuentas por cobrar (neto)	2	4
Cambio en otros activos operativos	-	(1)
Cambios de préstamos bancarios y de otros organismos	-	(6)
Cambio en otras cuentas por pagar	(4)	(3)
Pagos de impuestos a la utilidad	(1)	1
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	6	14
Actividades de financiamiento		
Pago de interés de préstamos interbancarios y de otros organismos	(27)	-
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	(27)	-
(Disminución) incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	(21)	14
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	58	44
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	\$ 37	\$ 58

“Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Sociedad durante el período arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables”.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los Directivos que los suscriben”.

  
**Rubén Moreno Castillo**  
 Director General

  
**Juan Carlos Ruiz García**  
 Controlor Financiero

  
**José Valverde Pérez**  
 Contador General

  
**Saúl Romero Galicia**  
 Auditor Interno

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

<http://www.gramincarso.com.mx/>  
<http://www.gramincarso.com.mx/GraminReTr42024.pdf>  
[http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin\\_EFD2423.pdf](http://www.gramincarso.com.mx/estados/Gramin_EFD2423.pdf)  
<http://www.cnbv.gob.mx>



**Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada)**

**Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000**

## **Notas a los estados financieros**

**Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

**(En millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)**

### **1. Actividad y entorno económico y regulatorio**

Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada (antes Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada) (la “Sociedad”) se constituyó el 16 de junio de 2009. La Sociedad opera como una sociedad financiera de objeto múltiple regulada, en términos del Artículo 87-B de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. En este sentido, su objeto social considera la realización de operaciones de crédito, arrendamiento y factoraje financiero. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la actividad preponderante de la Sociedad consiste en el otorgamiento de microcréditos sin garantía real a personas físicas, así como créditos de consumo de bajos recursos mediante grupos de personas en los que cada miembro es obligado solidario por el pago del crédito.

La Sociedad es una entidad afiliada de Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (“Banco Inbursa”), por este motivo, se considera una entidad regulada y, consecuentemente, se encuentra sujeta a la supervisión y disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México (la “Comisión”) y la secretaría de Hacienda y Crédito Público (“SHCP”).

La Sociedad está sujeta a las Disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la SHCP.

#### ***Eventos 2024***

Mediante sesión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas durante el mes de junio de 2024, se aprobó el cambio de denominación social de Grameen Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada a Gramin Carso, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad Regulada, misma que surtió efectos durante dicho mes.

#### ***Eventos 2023***

Mediante sesión del Consejo de Administración de GC Servicios Administrativos, S.A. de C.V. (“GC Servicios”) durante el mes de junio de 2023, se aprobó llevar a cabo la fusión de GC Servicios, como entidad fusionada y que se extingue y la Sociedad como entidad fusionante y que subsiste, misma que surtió efectos durante dicho mes.

### **2. Bases de presentación**

***Unidad monetaria de los estados financieros*** - Los estados financieros y notas al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es 28.83% y 19.50%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario y consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros adjuntos. La inflación acumulada por el periodo de tres años terminado el 31 de diciembre de 2023 fue de 20.83% y 19.50% respectivamente. El porcentaje de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de 4.50% y 4.38%, respectivamente.



**Negocio en marcha** - Los estados financieros han sido preparados por la Administración asumiendo que la Sociedad continuará operando como negocio en marcha.

**Presentación de cifras redondeadas en los estados financieros** - Las Disposiciones emitidas por la Comisión, relativas a la emisión de los estados financieros, establecen que las cifras deben presentarse en millones de pesos. Consecuentemente, en algunos rubros de los estados financieros, los registros contables muestran partidas con saldos menores a la unidad (un millón de pesos), motivo por el cual no se presentan cifras en dichos rubros.

**Resultado integral** - Es la modificación del capital contable durante el ejercicio por conceptos que no son aportaciones, reducciones y distribuciones de capital; se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Sociedad, se presentan directamente en el capital contable sin afectar el estado de resultados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las otras partidas de la utilidad integral están representadas por el resultado del ejercicio, las remediciones por beneficios a los empleados.

### 3. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables en la Sociedad, las cuales se describen en la Nota 4, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

#### a. Juicios críticos al aplicar las políticas contables

A continuación, se presentan juicios críticos, aparte de aquellos que involucran las estimaciones, realizados por la administración durante el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad y que tienen un efecto significativo en los estados financieros.

##### *Evaluación del modelo de negocio*

La clasificación y medición de los activos financieros depende de los resultados de los pagos solamente de principal e intereses (“SPPI”) y de la prueba del modelo de negocio. La Sociedad determina el modelo de negocio a un nivel que refleja cómo se gestionan juntos los grupos de activos financieros para lograr un objetivo de negocio particular.

Esta evaluación incluye un juicio que refleje toda la evidencia relevante, incluida la forma en que se evalúa el rendimiento de los activos y se mide su rendimiento, los riesgos que afectan el rendimiento de los activos y cómo se gestionan y cómo los administradores de los activos son compensados. La Sociedad monitorea los activos financieros medidos a costo amortizado o valor razonable a través de otros resultados integrales dados de baja antes de su vencimiento para analizar si el motivo de su disposición es consistente con el objetivo para el cual se mantuvo el activo. El seguimiento es parte de evaluación continua de la Sociedad de si el modelo de negocio por el que se mantienen los restantes activos financieros sigue siendo apropiado y, si no lo es, si ha habido un cambio en el modelo de negocio y, por lo tanto, un cambio prospectivo en la clasificación de esos activos.



### *Medición a valor razonable de instrumentos financieros*

El valor razonable se define como el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia. La referencia más objetiva y común para el valor razonable de un instrumento financiero es el precio pagado.

La Sociedad considera los requisitos establecidos en las Disposiciones en materia de valuación de valores y demás instrumentos financieros que forman parte del estado de situación financiero. En este sentido, determina el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros reconocidos en el estado de situación financiera aplicando la valuación directa a vector o mediante el uso de modelos de valuación internos.

La determinación de valuación directa a vector es el procedimiento de multiplicar el número de títulos o contratos por el precio actualizado del vector de precios proporcionado por un proveedor de precios autorizado por la Comisión. El modelo de valuación interno es el procedimiento matemático para determinar el precio actualizado para valuación de valores y demás instrumentos financieros, siendo el precio actualizado para valuación de valores, el precio de mercado o teórico obtenido con base en algoritmos, criterios técnicos y estadísticos y en modelos de valuación, para cada uno de los valores y demás instrumentos financieros, contenidos en una metodología desarrollada por un proveedor de precios o en un modelo de valuación interno desarrollado por la Sociedad.

La Comisión establece como uno de los requisitos para el uso de los modelos de valuación internos, utilizar las tasas de interés, tipos de cambio y volatilidades proporcionados por el Proveedor de Precios, en el evento de que este las ofrezca sin importar la forma o sus características.

La disponibilidad de precios o insumos observables varía según el producto y el mercado, y puede cambiar con el tiempo. El nivel de juicio de la Administración de la Sociedad requerido para establecer el valor razonable de los valores y demás instrumentos financieros para los cuales existe un precio cotizado en un mercado activo es mínimo. Del mismo modo, se requiere poca subjetividad o juicio para los instrumentos financieros valuados utilizando modelos de valuación que son estándar en la industria y donde todos los insumos se cotizan en mercados activos o son proporcionados por el proveedor de precios. El nivel de subjetividad y el grado de juicio de la Administración de la Sociedad requeridos son más significativos para aquellos instrumentos financieros valuados usando modelos especializados y sofisticados, así como en aquellos en los que algunos o todos los insumos necesarios para su valuación no son observables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, lo que significa que no existe un deterioro evidente y significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros de la Sociedad que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor.

La Sociedad continúa monitoreando la evolución de los mercados financieros, su liquidez y las condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los valores y demás instrumentos financieros a fin de anticipar un posible reconocimiento de un deterioro en el valor de estos.

Para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 - Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que la entidad puede obtener a la fecha de la valuación;



- Nivel 2 - Datos de entrada distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente,
- Nivel 3 - Datos de entrada no observables para el activo o pasivo.

#### *Estimación preventiva para riesgos crediticios*

Los cambios en metodologías en juicios clave de supuestos y escenarios macroeconómicos, peso de los escenarios, incremento en el riesgo crediticio y disminución en la capacidad de pago de los clientes, mayor incertidumbre económica, así como la creación de estimaciones adicionales que consideran ciertos riesgos son determinados por la Sociedad basadas diferentes metodologías establecidas o autorizadas por la Comisión.

En términos de clasificación de los clientes entre cartera etapa 1, 2 y 3 conforme lo establecido por las reglas de la Comisión, la Sociedad ha mantenido los criterios y umbrales de clasificación, incorporando las interpretaciones regulatorias para la clasificación de los clientes, en este sentido, el monto real de los flujos de efectivo futuros y su momento de cobro pueden diferir de las estimaciones utilizadas por la Administración de la Sociedad y, en consecuencia, pueden causar que las pérdidas crediticias reales difieran de la estimación preventiva para riesgos crediticios reconocida en el estado de situación financiera.

#### *Uso de estimaciones*

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

La Sociedad ha establecido provisiones para cubrirse de posibles pérdidas por créditos de acuerdo con las regulaciones y normatividad aplicable. Las cuales requieren qué para estimar las provisiones, sean éstas evaluadas regularmente tomando en consideración factores como cambios en la naturaleza y tamaño de la cartera de créditos, tendencias en la cartera prevista, calidad crediticia y condiciones económicas que puedan afectar a la capacidad de pago de los deudores. Los incrementos en provisiones por riesgo de créditos son presentados como “Estimación preventiva para riesgos crediticios” en el estado de situación financiera. Los créditos son castigados cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo expiran, sin embargo, en el caso de préstamos y cuentas por cobrar a clientes, la Sociedad las castigará de acuerdo las reglas de la Comisión y regulatorias. Los castigos son registrados como una reducción de la estimación por riesgo de crédito

#### *Reconocimiento y valuación de activos por impuestos diferidos*

El activo y pasivo por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales, que se identifican como los montos que se espera sean pagaderos o recuperables sobre las diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales relacionadas, pérdidas y créditos fiscales. Estos montos se miden a las tasas fiscales que se espera aplicar en el periodo en el que se realiza el activo o se liquida el pasivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad reevaluó su capacidad para generar ingresos gravables futuros en relación con la probabilidad de recuperación del activo por impuestos diferidos reconocido en el estado de situación financiera. Se considera que es probable la recuperación de un activo por impuesto diferido cuando se justifica que existe alta certeza de que en periodos futuros haya, por lo menos, alguno de los dos siguientes conceptos:

- a. utilidades fiscales suficientes que permitan compensar el efecto de la reversión de las diferencias temporales deducibles, o contra las que se prevé la amortización de pérdidas fiscales; o en su caso, contra las que se prevé la utilización de créditos fiscales para disminuir el impuesto que tales utilidades pueden causar;



b. diferencias temporales acumulables suficientes cuya reversión se espera en el mismo periodo de la reversión de las diferencias temporales deducibles que dan lugar al activo por impuesto diferido. Tanto las diferencias acumulables como las deducibles deben estar relacionadas con la misma autoridad fiscal.

#### *Plan de pensiones de beneficios definidos*

El costo neto del plan de pensiones y del valor presente de la obligación por beneficios definidos se determinan utilizando el Método de Crédito Unitario Proyectado mediante cálculos actuariales que se llevan a cabo al cierre de cada periodo anual de reporte. Un cálculo actuarial implica hacer varias hipótesis que pueden diferir de la evolución real del plan de pensiones en el futuro; estos supuestos incluyen la determinación de la tasa apropiada de descuento. Cualquier cambio en estas hipótesis afectara el valor en libros de la obligación por beneficios definidos del plan de pensiones.

La Sociedad determina la tasa de descuento al final de cada año. Esta es la tasa de interés que debe utilizarse para determinar el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados que se espera sean necesarios para liquidar las obligaciones del plan de pensiones. La obligación por beneficios definidos se descuenta a una tasa que se basa en las tasas de bonos corporativos de alta calidad (en términos absolutos) con un mercado profundo.

#### *Reconocimiento y valuación de provisiones y contingencias*

Las provisiones se reconocen como pasivos en los estados financieros cuando la Sociedad tiene una obligación que debe reconocerse (considerando que su cuantía haya podido ser estimada de forma confiable) porque representa obligaciones presentes y es probable que, para satisfacerlas, tenga que desprendérse de recursos económicos.

Si no es probable una salida de recursos monetarios, la partida se trata como un pasivo contingente.

El importe reconocido como una provisión es la mejor estimación de la contraprestación requerida para liquidar la obligación presente al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean la obligación. Cuando una provisión se mide utilizando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros es el valor presente de esos flujos de efectivo.

La Sociedad estima y prevé perdidas probables que puedan surgir de litigios, procedimientos regulatorios y asuntos fiscales en la medida en que exista una obligación actual, las pérdidas sean probables y puedan estimarse razonablemente. Se requiere un juicio significativo para realizar estas estimaciones y los pasivos finales que reconozca la Sociedad pueden, en última instancia, ser mayormente diferentes.

#### **4. Resumen de las principales políticas contables materiales**

Los estados financieros adjuntos cumplen con los Criterios Contables prescritos por la Comisión (los “Criterios Contables”), los cuales se incluyen en las Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito (las “Disposiciones”), así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, los cuales se consideran un marco de información financiera con fines generales.

Su preparación requiere que la Administración de la Sociedad efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones.



La Administración de la Sociedad, aplicando el juicio profesional considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

De acuerdo con el Criterio Contable A-1 de la Comisión, la contabilidad de la Sociedad se ajustará a las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio de contabilidad específico, tomando en consideración que la Sociedad y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas.

a. ***Cambios contables***

Durante 2024 entraron en vigor los siguientes cambios:

i. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

*NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – El Marco Conceptual de las NIF incluye la definición de entidades de interés público y las bases de la separación de normas particulares de revelación para las entidades de interés público y las que no son de interés público. En consecuencia, los requerimientos de revelación de las NIF se dividen en i) revelaciones aplicables a todas las entidades, y ii) revelaciones adicionales obligatorias aplicables solo a las entidades de interés público.

*NIF B-2, Estado de flujos de efectivo; NIF B-6, Estado de situación financiera; NIF B-17, Determinación del valor razonable; NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros; NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar; NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e intereses; INIF 24, Reconocimiento del efecto de la aplicación de las nuevas tasas de interés de referencia* - En términos de la NIF C-2, una entidad clasificará los activos financieros con base en su modelo de negocios, entre otros, como instrumentos financieros por cobrar o por vender (IFCV). Se sustituye el término “instrumentos financieros para cobrar o vender” por el término “instrumentos financieros para cobrar y vender” debido a que el objetivo principal de estos debe ser obtener una utilidad por su venta, la cual se llevará a cabo cuando se den las condiciones óptimas del mercado y mientras tanto, cobrar los flujos de efectivo contractuales; es decir, se tienen para cobrar y vender.

*NIF D-4, Impuestos a la utilidad* - Incrementa revelaciones cuando la entidad utilizó una tasa de impuesto aplicable a beneficios en tasas por no distribución de utilidades.

ii. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

*NIF A-1, Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* - Se realizaron ajustes a la definición de importancia relativa (también conocida como materialidad) y se elimina la inconsistencia cuando en ocasiones se utilizaba el término “significativo”.

*NIF B-3, Estado de resultados integral* - Se modifica para aclarar que la NIF B-3, permite hacer una presentación combinada que incluya ciertos gastos clasificados por función y algunos otros clasificados por naturaleza, mientras que la NIC 1 no lo prevé.

Las políticas contables materiales aplicadas por la Administración de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros se describen a continuación:

***Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera*** - A partir del 1 de enero de 2008, la Sociedad suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros; sin embargo, los activos y pasivos no monetarios y el capital contable incluyen los efectos de reexpresión reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.



**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación de manera que se presente en el estado de situación financiera el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Registro de operaciones** - Las operaciones con valores, entre otras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, se registran en la fecha en que se pactan, independientemente de la fecha de su liquidación.

**Valuación de instrumentos financieros** - Para determinar el valor razonable de las posiciones en instrumentos financieros, tanto propias como de terceros, la Sociedad utiliza los precios, tasas y otra información de mercado que le proporciona un proveedor de precios autorizado por la Comisión, excepto por lo que se refiere a las operaciones con futuros, las cuales se valúan con los precios de mercado determinados por la cámara de compensación de la bolsa en que se operan.

**Efectivo y equivalentes de efectivo** - Consisten principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de la fecha de su adquisición y sujetos a riesgos poco importantes de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado por intermediación del periodo.

**Cartera de crédito** – De conformidad con el modelo de negocio de la Sociedad el objetivo del portafolio de créditos es conservarlo para cobrar los flujos de efectivo contractuales y los términos de los contratos prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas, que corresponden únicamente a pagos de principal e interés sobre el monto del principal pendiente de pago.

El otorgamiento de crédito se realiza con base en el análisis de la situación financiera del acreditado, la viabilidad económica de los proyectos de inversión y las demás características generales que establecen la Ley de Instituciones de Crédito (“LIC”) y los manuales y políticas internas de la Sociedad.

Su reconocimiento inicial corresponde al monto neto financiado, que resulta de adicionar o restar al monto original del crédito, el seguro que se hubiere financiado, los costos de transacción, las comisiones, intereses y otras partidas cobradas por anticipado. Dicho precio de transacción corresponde al valor razonable de la cartera de crédito en el reconocimiento inicial y es la base para aplicar el método de interés efectivo con la tasa de interés efectiva; es decir, es la base para el cálculo del costo amortizado de la cartera de crédito para su reconocimiento posterior.

El saldo en la cartera de crédito es el monto efectivamente otorgado al acreditado y se registra de forma independiente de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado a que se refiere el párrafo anterior, se reconocen como un cargo o crédito diferido, según corresponda y se amortizan contra los resultados del ejercicio durante la vida del crédito, conforme a la tasa de interés efectiva. Tratándose de comisiones cobradas y costos de transacción relacionados con el otorgamiento de tarjetas de crédito, se reconocen directamente en resultados, al momento del otorgamiento del crédito.

En el reconocimiento posterior, la cartera de crédito debe valuararse a su costo amortizado, el cual debe incluir los incrementos por el interés efectivo devengado, las disminuciones por la amortización de los costos de transacción y de las partidas cobradas por anticipado, así como las disminuciones por los cobros de principal e intereses y por la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Categorización de la cartera de crédito por nivel de riesgo de crédito**- La cartera de crédito se categoriza de acuerdo con las siguientes etapas de riesgo de crédito:

- **Cartera de crédito etapa 1**- Activos financieros cuyo riesgo crediticio no ha cambiado significativamente desde su otorgamiento inicial hasta la fecha de los estados financieros, es decir:



- Créditos que no han presentado incremento significativo de riesgo desde su reconocimiento inicial;
- Créditos en los que no se presentó ninguno de los criterios para clasificarse como etapa 2 o etapa 3;
- Para créditos clasificados como créditos de consumo, que el número de atraso sea menor o igual a uno;
- Para créditos de la cartera comercial, que los días de atraso sean menores o iguales a 30 días.

- *Cartera de crédito etapa 2*- Activos financieros con un incremento significativo en el riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial, como son:
  - Créditos que han mostrado un incremento significativo de riesgo crediticio desde su reconocimiento inicial;
  - Créditos de la cartera de consumo no revolvente, que el número de atrasos sea mayor a uno y menor o igual a tres atrasos;
  - Para los créditos de la cartera comercial con días de atraso mayores a 30 días y menores a 90 días
  - Para lo referente a la cartera comercial, es posible que la Sociedad refute la clasificación en etapa 2 en caso de contar con los siguientes criterios:
    - - El monto del crédito con atraso sea menor al 5% del monto del total de los créditos que el acreditado tenga con la Sociedad
      - Para las obligaciones que no sean reconocidas por el cliente
      - La Sociedad tenga evidencia de una evaluación cualitativa y cuantitativa que permita identificar que el atraso es por cuestiones operativas

Para poder llevar a cabo el procedimiento descrito en el párrafo anterior, la Sociedad someterá a aceptación al Comité de Crédito o al Comité de Riesgos la evaluación cualitativa y cuantitativa para refutar la presunción de etapa 2.

- *Cartera de crédito etapa 3*- Activos financiero con evidencia objetiva de deterioro. El saldo insoluto conforme a las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito deberá reconocerse como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando:
  1. Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles.
 

Sin perjuicio de lo previsto en el presente numeral, los créditos que continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, así como los créditos otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley, son traspasados a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 cuando incurren en los supuestos previstos por el numeral 2 siguiente.
  2. Las amortizaciones de los créditos de consumo no revolventes, microcréditos y créditos a la vivienda vencidas o que se hayan pagado parcialmente, siempre que los adeudos correspondan a:

<b>Créditos con</b>	<b>Días naturales de vencido</b>
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés



Para estos efectos, el pago realizado en cada periodo de facturación se utiliza para liquidar primero la facturación vencida más antigua y después la posterior a esta, si la hubiese, y así sucesivamente hasta la facturación más reciente.

3. Las amortizaciones de los créditos que no estén considerados en el numeral anterior, cuyas amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, siempre que los adeudos correspondan a:

Créditos con	Días naturales de vencido
Pago único de principal e interés al vencimiento	30 o más días en capital e interés
Pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses	90 o más días en interés, o 30 o más días en capital
Pagos periódicos parciales de principal e intereses	90 o más días en capital o interés

4. Los documentos de cobro inmediato nacionales o extranjeros a que se refiere el criterio B-1 “Efectivo y equivalentes de efectivo”, son reportados como cartera con riesgo de crédito etapa 3 de no haber sido cobrados en los plazos de 2 o 5 días hábiles, respectivamente.

Se reconocen como cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3, aquellos créditos respecto de los cuales las entidades cuenten con algún elemento para determinar que deben migrar de etapa 1 o 2 a etapa 3, de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones.

Por lo que respecta a los plazos a que se refieren los numerales 2, y 3 anteriores, podrán emplearse períodos mensuales, con independencia del número de días que tenga cada mes calendario, de conformidad con las equivalencias siguientes:

Un mes calendario	30 días
Tres meses calendario	90 días

Asimismo, tratándose únicamente de crédito al consumo en los que las condiciones de pago establecidas en el contrato de crédito estipulen pagos con una periodicidad menor a un mes calendario, para efecto de los plazos antes referidos las entidades deberán considerar las siguientes equivalencias:

Periodicidad de pago contractual	Equivalencia	
	30 días	90 días
Quincenal	2 quincenas	Más de 6 quincenas
Catorcenal	2 catorcenas	Más de 6 catorcenas
Decenal	3 decenas	Más de 9 decenas
Semanal	4 semanas	Más de 13 semanas

En el caso de adquisiciones de cartera de crédito, para la determinación de los días de vencido y su correspondiente traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 3, se deberán tomar en cuenta los incumplimientos que el acreditado haya presentado desde su originación.

Se regresarán a cartera con riesgo de crédito etapa 1, los créditos con riesgo de crédito etapa 3 o etapa 2 en los que se liquiden totalmente los saldos exigibles pendientes de pago (principal e intereses, entre otros) o, que, siendo créditos reestructurados o renovados, cumplan con el pago sostenido del crédito.

***Reclasificaciones*** – La Sociedad reclasifica la cartera de crédito únicamente en el caso en que su modelo de negocio se modifique. Dichos cambios son infrecuentes y determinados por la máxima autoridad de la Sociedad en la toma de decisiones de operación, es decir, por el director general y son el resultado de cambios externos o internos significativos para las operaciones de la Sociedad y que pueden ser demostrados ante terceros.



Conforme a las Disposiciones las reclasificaciones se comunican por escrito a la Comisión, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su determinación, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique. La reclasificación se hace de manera prospectiva y no modifica las ganancias o pérdidas previamente reconocidas.

***Renegociaciones de cartera de crédito*** - Si la Sociedad reestructura un crédito con riesgo de crédito etapas 1 y 2, o por medio de una renovación lo liquida parcialmente, la Sociedad determina la utilidad o pérdida en la renegociación como sigue:

- a) Determina el valor en libros del crédito sin considerar la estimación preventiva para riesgos crediticios;
- b) Determina los nuevos flujos de efectivo futuros sobre el monto reestructurado o renovado parcialmente, descontados a la tasa de interés efectiva original, y
- c) Reconoce la diferencia entre el valor en libros y los flujos de efectivo determinados en el inciso b) anterior como un cargo o crédito diferido contra la utilidad o pérdida por renegociación de cartera de crédito en el estado de resultado integral.

El monto del crédito reestructurado o renovado parcialmente sirve de base para aplicar la tasa de interés efectiva original, la cual solo se ajusta, en su caso, para incluir, los costos de transacción, comisiones y otras partidas cobradas por anticipado generadas en la renegociación. Las partidas diferidas pendientes de amortizar generadas en la originación del crédito, así como las originadas en la renegociación, se amortizan durante el nuevo plazo del crédito con base en la tasa de interés efectiva.

Para efecto de lo anterior, se considera valor en libros del crédito al monto efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, otros conceptos financiados, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hayan otorgado, y en su caso los costos de transacción y las partidas cobradas por anticipado.

La determinación de la utilidad o pérdida por renegociación mencionada anteriormente no es aplicable a las tarjetas de crédito, a líneas de crédito, o bien a los créditos con riesgo de crédito etapa 3.

Si la Sociedad renueva un crédito, se considera que existe un nuevo crédito por lo que se da de baja el crédito anterior en el caso de una renovación total.

Los créditos con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 que se reestructuran o renuevan no son clasificados en una etapa con menor riesgo de crédito por efecto de dicha reestructura o renovación, en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuran durante su plazo o se renuevan en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, y permanecen en dicha etapa hasta el momento en que exista evidencia de pago sostenido.

Las líneas de crédito dispuestas, que se reestructuran o renuevan en cualquier momento, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo cuando se cuentan con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor y éste haya:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b) Cubierto, a la fecha de la reestructuración o renovación la totalidad de los pagos a que está obligado en términos del contrato.

En el caso de créditos comerciales, los elementos que justifican la capacidad de pago están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.



Tratándose de disposiciones hechas al amparo de una línea de crédito, cuando se reestructuran o renuevan de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, se evalúan atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Derivado de la evaluación a que se refiere el párrafo anterior, si se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban traspasarse a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, el saldo total dispuesto, así como sus disposiciones posteriores, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito.

De traspasarse el saldo total dispuesto de la línea de crédito a una clasificación con menor riesgo de crédito, cuando existe evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron dicho traspaso, y se han cumplido con todas las obligaciones exigibles del total de la línea de crédito en la fecha de la evaluación.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas anteriormente que se reestructuran o se renuevan, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, permanecen en la misma categoría, únicamente cuando:

- a) El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b) El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Cuando se trata de créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, con características distintas a las señaladas anteriormente que se reestructuren o renueven durante el transcurso del 20% final del plazo original del crédito, se traspasan a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito, salvo que el acreditado hubiere:

- a) Liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración;
- b) Cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto, y
- c) Cubierto el 60% del monto original del crédito.

En caso de no cumplirse las condiciones descritas anteriormente, según corresponda, el crédito se traspasa a la categoría inmediata siguiente con mayor riesgo de crédito desde el momento en que se reestructura o renueva y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Se considera cumplido el requisito a que se refieren los párrafos anteriores en sus correspondientes incisos a), cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no excede al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.

Los créditos con riesgo de crédito etapas 1 y 2, que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión se traspasan a cartera con riesgo de crédito etapa 3 salvo cuando, en adición a las condiciones establecidas en los párrafos anteriores, según corresponda, la Sociedad cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor. En el caso de créditos comerciales, tales elementos están debidamente documentados e integrados al expediente del crédito.

Cuando existe un saldo pendiente de amortizar correspondiente a la utilidad o pérdida por efecto de renegociación y el crédito debe ser traspasado a cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3 de conformidad con el párrafo anterior, la Sociedad reconoce dicho saldo en el resultado del ejercicio.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se analizan cada uno de los créditos como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3 por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado se traspasa a la categoría que correspondería al crédito objeto de consolidación con mayor riesgo de crédito.



Los créditos clasificados en la etapa de riesgo de crédito 2 por efecto de una reestructura o renovación, son evaluados periódicamente a fin de determinar si existe un incremento en su riesgo que origine que deban ser traspasados a la etapa de riesgo de crédito 3

No son susceptibles de traspasarse a una categoría con mayor riesgo de crédito, por efecto de su reestructuración, aquellas reestructuras que a la fecha de la operación presenten cumplimiento de pago por el monto total exigible de principal e intereses y únicamente modifiquen una o varias de las siguientes condiciones originales del crédito:

- Garantías: únicamente cuando implican la ampliación o sustitución de garantías por otras de mejor calidad.
- Tasa de interés: cuando se mejora al acreditado la tasa de interés pactada.
- Moneda o unidad de cuenta: siempre y cuando se aplica la tasa correspondiente a la nueva moneda o unidad de cuenta.
- Fecha de pago: solo en el caso de que el cambio no implique exceder o modificar la periodicidad de los pagos. En ningún caso el cambio en la fecha de pago permite la omisión de pago en periodo alguno.
- Ampliación de la línea de crédito: sólo en el caso de créditos de consumo otorgados mediante líneas de crédito revolventes.

*Pago sostenido del crédito*- Se acredita pago sostenido del crédito cuando el acreditado cubre el monto total exigible de principal e intereses sin retraso, con un mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito cuando se trate de amortizaciones menores o iguales a 60 días, o el pago de dos amortizaciones en caso de créditos con períodos de entre 61 y 90 días naturales, y en el caso de créditos con amortizaciones que cubren períodos mayores a 90 días naturales, el pago de una amortización.

Cuando los períodos de amortización pactados en la reestructura o renovación, no son homogéneos, se considera el número de períodos que representen el plazo más extenso, para efectos de la acreditación de pago sostenido.

Para las reestructuras en las que se modifique la periodicidad del pago a períodos menores, se considera el número de amortizaciones del esquema original del crédito.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden dos o más créditos y dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera con riesgo de crédito etapa 2 o etapa 3, para determinar las amortizaciones requeridas se atiende el esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso.

La Sociedad documenta en el expediente de crédito evidencia que justifica que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito. Dicha información considera menos los siguientes: la probabilidad de incumplimiento intrínseca al acreditado, las garantías otorgadas al crédito reestructurado o renovado, la prelación de pago frente a otros acreedores y la liquidez del acreditado ante la nueva estructura financiera del financiamiento.

Tratándose de créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, la Sociedad considera que existe pago sostenido del crédito cuando, ocurre alguno de los siguientes supuestos:

- a) El acreditado ha cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo.

Para los créditos que se reestructuran o renuevan en más de una ocasión, que se han pactado con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, la sociedad acredita el pago sostenido del crédito cuando:



- a) El acreditado cubre al menos el 20% del principal pendiente de pago a la fecha de la nueva reestructura o renovación;
- b) Se ha cubierto el importe de los intereses devengados conforme al nuevo esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días y ha transcurrido al menos dicho plazo, y
- c) La Sociedad cuenta con elementos que justifican la capacidad de pago del deudor.

El pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquéllos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a los periodos requeridos conforme a lo anteriormente indicado.

En todo caso, los créditos que por efecto de una reestructura o renovación son traspasados a una categoría con mayor riesgo de crédito, permanecen un mínimo de tres meses en dicha etapa a efecto de acreditar el pago sostenido y en consecuencia traspasarse a la etapa inmediata siguiente con menor riesgo de crédito, excepto cuando se trate de créditos reestructurados o renovados que se hubieren otorgado por un plazo menor o igual a 6 meses y que no sean reestructurados o renovados consecutivamente por el mismo plazo. Lo anterior no es aplicable a los créditos con pago de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de intereses es periódico o al vencimiento, en cuyo caso es aplicable lo anteriormente mencionado.

**Suspensión de la acumulación de intereses**- La Sociedad suspende la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el saldo insoluto del crédito es considerado como con riesgo de crédito etapa 3. Asimismo, se reconoce, el saldo pendiente de amortizar de los costos de transacción, así como de las partidas cobradas por anticipado y en caso de existir, el efecto de la utilidad o pérdida en renegociación pendiente de amortizar contra los resultados del ejercicio.

A los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo, les es aplicable la suspensión de acumulación de intereses establecida en el párrafo anterior.

En tanto el crédito se mantenga en cartera con riesgo de crédito etapa 3, el control de los intereses se lleva en cuentas de orden. En caso de que dichos intereses o ingresos financieros sean cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio en el rubro de Ingresos por intereses, cancelando en el caso de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito, el ingreso financiero por devengar correspondiente.

En caso de que los intereses registrados en cuentas de orden conforme al párrafo anterior sean condonados o se castiguen, se cancelan de cuentas de orden sin afectar el rubro de la estimación preventiva para riesgos crediticios.

**Determinación de la tasa de interés efectiva** - De conformidad con las facilidades otorgadas por la Comisión y como se menciona en el apartado a. de la Nota 4, a partir del 1 de enero de 2023 la Sociedad para determinar la tasa de interés efectiva, sigue los pasos siguientes:

1. Determina el monto de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. - Mediante la sumatoria del principal y los intereses que se recibirán conforme al esquema de pagos del crédito, durante el plazo contractual, o en un plazo menor si es que existe una probabilidad de pago antes de la fecha de vencimiento u otra circunstancia que justifique la utilización de un plazo menor.
2. Determina el interés efectivo. - Deduciendo de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir, determinados conforme al numeral anterior, el monto neto financiado.
3. Determina la tasa de interés efectiva. – Representa la relación entre el interés efectivo referido en el numeral 1 anterior y el monto neto financiado.



Cuando en términos del numeral 1 anterior, la Sociedad utiliza un plazo menor al contractual, obtiene evidencia suficiente de las circunstancias que justifican la aplicación de dicha opción.

La tasa de interés efectiva puede determinarse por un portafolio de créditos siempre que los términos contractuales, así como los costos e ingresos asociados a su otorgamiento sean idénticos para todo el portafolio.

Cuando conforme a los términos del contrato, la tasa de interés se modifique periódicamente, la tasa de interés efectiva calculada al inicio del periodo, puede ser la que se utilice durante toda la vida del crédito, es decir, no se vuelve a determinar para cada periodo.

En aquellos casos en que no es posible estimar confiablemente los flujos de efectivo futuros o la vida estimada del o de los créditos, la Sociedad utiliza los flujos de efectivo contractuales de conformidad con lo establecido en las Disposiciones

Hasta el 31 de diciembre de 2022, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos, así como los gastos asociados a la colocación inicial de los créditos, se registraban como un crédito diferido dentro del rubro “Créditos diferidos y cobros anticipados”, el cual se amortizaba contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingreso por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida de cada crédito.

Asimismo, las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos adicionadas a las comisiones que se hubieren originado se reconocían también como un crédito diferido que se amortizaba en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

***Calificación de cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios*** - La cartera de crédito se clasifica de acuerdo con lo siguiente:

***Créditos de consumo***- A los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), microcréditos, de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento financiero que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los empleados de las entidades.

***Estimación preventiva para riesgos crediticios*** – La Sociedad constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones, las cuales establecen la metodología de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en la clasificación de cartera mencionada en el apartado anterior.

*Cartera de crédito de consumo*

*Cartera de crédito de consumo no revolvente*

Para los créditos clasificados como consumo no revolvente, la Sociedad utiliza la siguiente clasificación, bajo el amparo de las Disposiciones:

- ABCD (B): Créditos que la Sociedad otorga a personas físicas y cuyo destino es la adquisición de bienes de consumo duradero, con excepción de los créditos cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares.
- Auto (A): Créditos que la Sociedad otorga a personas físicas y cuyo destino sea la adquisición de vehículos automotrices particulares, sin incluir aquellos créditos destinados a la adquisición de motos o motocicletas, los cuales deberán ser considerados en la categoría ABCD anterior.
- Nómina (N): Créditos de liquidez otorgados por la Sociedad en donde se administra la cuenta de nómina del acreditado y que son cobrados a través de dicha cuenta.



- Personal (P): Créditos que la Sociedad cobra por cualquier medio de pago distinto de la cuenta de nómina
- Otro (O): A cualquier otro crédito al consumo no revolvente, diferente a las categorías “ABCD”, “auto”, “nómina” o “personal”.

El monto de reservas a constituir considera la Probabilidad de Incumplimiento en donde se evalúan las características del acreditado con la Sociedad y con las Sociedades de Información Crediticia (“SIC”), además de características propias del comportamiento de pago del acreditado. A continuación, se presenta la ecuación con la cual se realiza la estimación preventiva para los créditos clasificados en etapa 1 o etapa 3:

$$Reservas\ Etapa\ 1\ o\ Etapa\ 3_i = (PI_i \times F_i^M) \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 1 o Etapa 3:</i>	Monto de reservas a constituir para el $i$ – ésmo crédito que se encuentre en etapa 1 o etapa 3, según sea el caso;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del $i$ – ésmo crédito;
$F_i^M$ :	Factor de ajuste a la probabilidad de incumplimiento del $i$ – ésmo crédito otorgado a acreditados del sexo “mujer”;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del $i$ – ésmo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del $i$ – ésmo crédito.
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del $i$ – ésmo crédito.

Por otro lado, para aquellos créditos en etapa de riesgo 2, la estimación preventiva para riesgos crediticios se calcula de la siguiente forma:

$$Reservas\ Etapa\ 2_i = Max(Reservas\ vida\ completa_i, PI_i \times SP_i \times EI_i)$$

Y, en donde las reservas vida completa del  $i$  – ésmo crédito se calcula como:

$$\begin{aligned} Reservas\ vida\ completa_i \\ = \frac{PI_i \times SP_i \times EI_i}{(1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] - \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i \times (1 + r_i)} \times \left[ \frac{1 - (1 - PI_i)^n}{PI_i} \right] \\ + \frac{PI_i \times SP_i \times PAGO_i}{r_i(r_i + PI_i)} \times \left[ 1 - \left( \frac{1 - PI_i}{1 + r_i} \right)^n \right] \end{aligned}$$

En donde:

<i>Reservas Etapa 2<sub>i</sub>:</i>	Monto de reservas a constituir para el $i$ – ésmo crédito que se encuentre en etapa 2;
<i>Reservas vida completa<sub>i</sub>:</i>	Monto de reservas para el $i$ – ésmo crédito que se encuentre en etapa 2, considerando el plazo remanente del mismo;
$PI_i$ :	Probabilidad de Incumplimiento del $i$ – ésmo crédito;
$SP_i$ :	Severidad de la Pérdida del $i$ – ésmo crédito;
$EI_i$ :	Exposición al Incumplimiento del $i$ – ésmo crédito;
$r_i$ :	Tasa de interés anual del $i$ – ésmo crédito, cobrada al cliente;
$n$ :	Plazo remanente del $i$ – ésmo crédito, número de años que, de acuerdo con lo establecido contractualmente, resta para liquidar el crédito;
$PAGO_i$ :	Pago teórico amortizable del $i$ – ésmo crédito



**Cuentas por cobrar, neto** - Las cuentas por cobrar diferentes a la cartera de crédito de la Sociedad, representan entre otras, saldos a favor de impuestos, deudores diversos, subsidios por cobrar y comisiones.

El registro de ingresos se hace con base en lo devengado y se suspende su acumulación en el momento en que el adeudo por éstos presente 90 o más días naturales de incumplimiento de pago.

**Pagos anticipados y otros activos** – Lo integran principalmente los pagos anticipados y los otros activos tales como los cargos diferidos y depósitos en garantía, así como otros activos a corto y largo plazo.

Asimismo, dentro del rubro se registran las inversiones en instrumentos financieros que forman el fondo para cubrir las obligaciones derivadas del plan de pensiones y prima de antigüedad de los empleados y cuyo contrato se encuentra en un fideicomiso administrado por la Sociedad.

Las inversiones en instrumentos financieros adquiridas para cubrir el plan de pensiones y prima de antigüedad se registran a su valor de mercado.

**Propiedad, mobiliario y equipo, neto** – Las propiedades, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento puro, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

**Préstamos bancarios y de otros organismos** - Este rubro está representado principalmente por los préstamos directos a corto plazo de bancos nacionales, así como préstamos obtenidos con instituciones de la banca de desarrollo. Los intereses se reconocen en resultados conforme se devengan.

**Provisiones** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado que probablemente requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y que la obligación pueda ser estimada razonablemente.

**Beneficios a los empleados** - Son aquellos otorgados al personal a cambio de los servicios prestados y que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan, como sigue:

- i. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional, e incentivos.
- ii. **Beneficios post-empleo** - El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por separación voluntaria o involuntaria que generen obligaciones asumidas se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales.



- iii. *Beneficios a los empleados por terminación* - Los beneficios por terminación de la relación laboral que no generen obligaciones asumidas se registran al momento en que: a) la Sociedad ya no tenga alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos de esos beneficios o no pueda retirar una oferta o b) al momento en que la Sociedad cumpla con las condiciones de una reestructuración.
- iv. *Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)* - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa.

La PTU se determina aplicando el 10% a la Utilidad Fiscal señalada en el artículo 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, dicha PTU se tendrá que comparar con el límite máximo de tres meses del salario del trabajador o el promedio de la participación recibida en los últimos tres años, el que sea más favorable de estos dos últimos, y si el 10% es mayor a este monto más favorable, la PTU del trabajador será de tres meses de salario o el promedio de la PTU de los últimos tres años, según corresponda.

La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice. La PTU diferida está reconocida en el rubro de “Gastos de administración y promoción”.

**Impuesto a la utilidad** - El impuesto sobre la renta (“ISR”) se registra en los resultados del año en que se causa. El ISR diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

La Administración de la Sociedad registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

**Ingresos y gastos por comisiones** - Las comisiones cobradas y pagadas se reconocen en resultados en el momento en que se generan o se difieren, dependiendo del tipo de operación que les dio origen.

**Margen financiero** - El margen financiero de la Sociedad está conformado por la diferencia resultante de ingresos por intereses menos gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, inversiones en valores, al igual que las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los intereses moratorios correspondientes a la cartera en etapa 3 se registran en resultados al momento de su cobro. Se suspende la acumulación de los intereses moratorios de la cartera de crédito clasificada en etapa 3 en el estado de resultados y se lleva el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por préstamos bancarios. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.



**Comisiones y tarifas cobradas y costos y gastos asociados** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Partidas diferidas” del estado de situación financiera, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses” bajo el método de interés efectivo durante la vida del crédito, excepto las que se originen por líneas de crédito el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio por el periodo correspondiente al plazo otorgado en la línea de crédito. En caso de que la línea de crédito se cancele, el saldo pendiente por amortizar deberá reconocerse directamente en los resultados del ejercicio en el rubro que corresponda en la fecha en que ocurra la cancelación de la línea.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado por el otorgamiento del crédito, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de interés efectivo durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconocan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

**Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del (a) resultado por valuación a valor razonable de las inversiones en instrumentos financieros; (b) por el resultado por compraventa de inversiones en instrumentos financieros, inversiones en instrumentos financieros derivados; y (c) por el efecto generado por la parte inefectiva de los instrumentos financieros derivados de flujos de efectivo.

**Información por segmentos** – La Sociedad ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

**Estado de flujos de efectivo** - Presenta la capacidad de la Sociedad para generar el efectivo y equivalentes de efectivo así como la forma en que la Sociedad utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del Resultado neto del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Sociedad y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

**Cuentas de orden** - En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del estado de situación financiera de la Sociedad ya que no se adquieren los derechos de estos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.



– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el monto no utilizado de las líneas de crédito que la Sociedad ha otorgado. Las líneas irrevocables registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Otras cuentas de registro (no auditado):*

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nacionales en derivados.

Intereses devengados no cobrados derivados de cartera clasificada en etapa 3:

Representa el monto de los intereses devengados no cobrados derivados de los créditos que se mantienen en cartera en etapa 3, así como los ingresos financieros devengados no cobrados.

## 5. Efectivo y equivalentes de efectivo

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra como sigue:

Concepto	2024	2023
Bancos del país	\$ 37	\$ 58
Total	\$ 37	\$ 58

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene depósitos en moneda extranjera.

En 2024 y 2023, la Sociedad no tuvo otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía.

## 6. Cartera de crédito

La clasificación de los créditos en moneda nacional al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integra como se muestra a continuación:

	Créditos al consumo	
	2024	2023
Riesgo de crédito etapa 1	\$ 224	\$ 217
Riesgo de crédito etapa 2	9	15
Riesgo de crédito etapa 3	<u>11</u>	<u>15</u>
Total cartera de crédito	\$ 244	\$ 247

Las características de la cartera por sector económico de la Sociedad y por actividad de los acreditados



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se analizan a continuación:

Sector económico	2024			Total	Concentración (%)
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3		
Servicios comunales, sociales y personales	\$ 224	\$ 9	\$ 11	\$ 244	100%
Total cartera	\$ 224	\$ 9	\$ 11	\$ 244	100%
Sector económico	2023			Total	Concentración (%)
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3		
Servicios comunales, sociales y personales	\$ 217	\$ 15	\$ 15	\$ 247	100%
Total cartera	\$ 217	\$ 15	\$ 15	\$ 247	100%

#### Líneas de crédito

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no cuenta con líneas de crédito registradas en cuentas de orden, los créditos se disponen en una sola exhibición por el total del monto autorizado.

#### Partidas diferidas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tiene saldo de partidas diferidas de cartera de crédito.

#### Cartera con riesgo de crédito en etapa 3

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la antigüedad de la cartera con riesgo de crédito en etapa 3 se muestra a continuación:

Cartera con riesgo de crédito en etapa 3	2024				Total
	1 a 180	181 a 365	1 a 2 años	Más de 2 años	
Tipo de cartera:					
Créditos de consumo	\$ 10	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ 11
Cartera con riesgo de crédito en etapa 3	2023				Total
	1 a 180	181 a 365	1 a 2 años	Más de 2 años	
Tipo de cartera:					
Créditos de consumo	\$ 9	\$ 4	\$ 1	\$ 1	\$ 15
Total de cartera con riesgo de crédito en etapa 3	\$ 9	\$ 4	\$ 1	\$ 1	\$ 15

La Sociedad durante 2024 y 2023, tuvo los siguientes movimientos riesgo de crédito en su cartera.

	31 de diciembre de 2024			Total
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	
Saldo inicial de cartera al 31 de diciembre de 2023	\$ 217	\$ 15	\$ 15	\$ 247
Saldo inicial de cartera	<u>217</u>	<u>15</u>	<u>15</u>	<u>247</u>
Entradas por traspasos				
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	356	38	9	404
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2			20	19
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3				
Intereses devengados no cobrados	10	3	1	14
Total	366	41	30	437



	31 de diciembre de 2024			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Salidas de cartera de crédito				
Castigos, quitas y condonaciones	-	-	21	21
créditos liquidados	320	20	13	354
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	38	2	-	40
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2	1	25	-	26
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3	<u>359</u>	<u>47</u>	<u>34</u>	<u>440</u>
Total				
Total cartera con riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2024	<u>\$ 224</u>	<u>\$ 9</u>	<u>\$ 11</u>	<u>\$ 244</u>
	31 de diciembre de 2023			
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total
Saldo inicial de cartera al 31 de diciembre de 2022	<u>\$ 236</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 272</u>
Saldo inicial de cartera	<u>236</u>	<u>18</u>	<u>18</u>	<u>272</u>
Entradas por traspasos				
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	393	-	-	393
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2	-	27	-	27
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3	-	-	37	37
Intereses devengados no cobrados	-	-	(2)	(2)
Total	<u>393</u>	<u>27</u>	<u>35</u>	<u>247</u>
Salidas de cartera de crédito				
Castigos, quitas y condonaciones	-	-	(27)	(27)
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 1	(412)	-	-	(412)
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 2	-	(30)	-	(30)
Traspaso de cartera con riesgo de crédito etapa 3	-	-	(11)	(11)
Total	<u>(412)</u>	<u>(30)</u>	<u>(38)</u>	<u>(480)</u>
Total cartera con riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2023	<u>\$ 217</u>	<u>\$ 15</u>	<u>\$ 15</u>	<u>\$ 247</u>

#### Calificación de la cartera de crédito

La calificación de la cartera y las provisiones constituidas se integran como sigue:

##### a. Créditos de consumo

Riesgo	31 de diciembre de 2024				Importe de la estimación
	Monto de las responsabilidades				
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total	
A-1	\$ 190	\$ 1	\$ -	\$ 191	\$ (2)
A-2	16	1	-	17	-
B-1	1	-	-	1	-
B-2	-	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-	-
C-1	11	-	-	11	(1)
C-2	2	1	-	3	-
D	4	1	-	5	(1)
E	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>11</u>	<u>16</u>	<u>(12)</u>
Cartera calificada	<u>225</u>	<u>8</u>	<u>11</u>	<u>244</u>	<u>(17)</u>
Estimación adicional					
Estimación constituida	<u>(5)</u>	<u>(3)</u>	<u>(9)</u>	<u>(17)</u>	
Cartera de crédito, neta	<u>\$ 220</u>	<u>\$ 6</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 227</u>	



Riesgo	31 de diciembre de 2023						Importe de la estimación	
	Monto de las responsabilidades							
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Total				
A-1	\$ 161	\$ 1	\$ -	\$ 162	\$		2	
A-2	11	1	-	12			-	
B-1	1	1	-	2			-	
B-2	-	-	-	-			-	
B-3	-	-	-	-			-	
C-1	31	-	-	31			2	
C-2	4	2	-	6			1	
D	6	2	-	8			2	
E	3	8	15	26			19	
Cartera calificada	217	15	15	247			26	
Estimación adicional	-	-	-	-			-	
Estimación constituida	(7)	(4)	(15)	(26)				
Cartera de crédito, neta	\$ 210	\$ 11	\$ -	\$ 221				

Los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se muestran a continuación:

	31 de diciembre de 2024						Total
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3				
Saldo al inicio 1 de enero de 2024	\$ 8	\$ 5	\$ 13	\$			26
Mas:							
Constitución o liberaciones de estimaciones del ejercicio por transferencias							
Transferencia de etapa 1 a etapa 2	(11)	-	-				(11)
Transferencia de etapa 1 a etapa 3	-	-	-				-
Transferencia de etapa 2 a etapa 3		(5)	-				(5)
Transferencia de etapa 2 a etapa 1	8	-	-				8
Transferencia de etapa 3 a etapa 2	-	3	-				3
Transferencia de etapa 3 a etapa 1	-	-	16				16
Aplicación de estimaciones (condonaciones, castigos y eliminaciones)	-	-	(20)				(20)
Saldo al final al 31 de diciembre de 2024	\$ 5	\$ 3	\$ 9	\$			17

	31 de diciembre de 2023						Total
	Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3				
Saldo al inicio 1 de enero de 2023	\$ 6	\$ 5	\$ 16	\$			27
Mas:							
Constitución o liberaciones de estimaciones del ejercicio por transferencias							
Transferencia de etapa 1 a etapa 2	(8)	-	-				(8)
Transferencia de etapa 1 a etapa 3	-	(7)	-				(7)
Transferencia de etapa 2 a etapa 3	-	-	(28)				(28)
Transferencia de etapa 2 a etapa 1	10	-	-				10
Transferencia de etapa 3 a etapa 2	-	7	-				7
Transferencia de etapa 3 a etapa 1	-	-	-				25
Saldo al final al 31 de diciembre de 2023	\$ 8	\$ 5	\$ 13	\$			26



Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene créditos que hayan sido declarados en concurso mercantil.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad no tiene constituidas estimaciones correspondientes a las líneas de crédito no dispuestas.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad castigó créditos que fueron provisionados al 100% por \$17 y \$26, respectivamente. No existieron créditos castigados con partes relacionadas. Asimismo, en los mismos períodos se realizaron recuperaciones de cartera de crédito previamente castigada por \$6 y \$1, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el número de impagos de los créditos con períodos de pago menores a 30 días es el siguiente:

	No. de impagos	
	2024	2023
Etapa 1	6,186	10,177
Etapa 2	7,524	11,926
Etapa 3	<u>29,992</u>	<u>41,696</u>
Saldo al final del periodo	<u>43,702</u>	<u>63,799</u>

#### Reestructuraciones

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tuvo reestructuras.

#### Adquisiciones de cartera de crédito

En 2022 la Sociedad no adquirió cartera de crédito, por lo que no realizó las estimaciones relacionadas con dicha cartera; asimismo, no efectuó cesiones de cartera de crédito.

#### Créditos relacionados

Estos créditos en su conjunto no excederán del 35% del capital básico de la Sociedad, los cuales deben ser aprobados por el Consejo de Administración.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen operaciones con partes relacionadas.

### 7. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue

	2024	2023
Otras cuentas por cobrar	\$ 13	\$ 13
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 13</u>	<u>\$ 13</u>

#### Pérdidas crediticias esperadas

La Sociedad estima la pérdida de crédito esperada (“PCE”) con base en su experiencia de pérdidas crediticias pasadas, cambios actuales en el comportamiento de sus clientes y previsiones económicas futuras, para lo cual clasifica sus cuentas por cobrar por grado de atraso en pago y asigna diferentes montos de PCE a cada uno de los segmentos.



Con base en la experiencia del promedio que representan sus PCE del total de los ingresos y de los atrasos de las cuentas por cobrar a clientes, así como ajustes a los montos de PCE considerando la situación económica actual, la Sociedad no tiene registrada una PCE.

#### **Baja de activos financieros**

Durante 2022 la Sociedad no se dieron de baja cuentas por cobrar. No existen flujos de efectivo comprometidos derivados de acuerdos contractuales que obliguen a la Sociedad a recomprar las cuentas por cobrar dadas de baja.

#### **8. Propiedades, mobiliario y equipo, neto**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se integran como sigue:

	<b>31 de diciembre de 2024</b>		
	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor neto en libros</b>
Mobiliario y equipo	\$ 1	\$ (1)	\$ 0
Equipo de transporte	5	(4)	1
Equipo de cómputo	<u>1</u>	<u>(1)</u>	<u>0</u>
	<u><u>\$ 7</u></u>	<u><u>\$ (6)</u></u>	<u><u>\$ 1</u></u>
	<b>31 de diciembre de 2023</b>		
	<b>Costo de adquisición</b>	<b>Depreciación acumulada</b>	<b>Valor neto en libros</b>
Mobiliario y equipo	\$ 1	\$ (1)	\$ -
Equipo de transporte	5	(4)	1
Equipo de cómputo	<u>1</u>	<u>(1)</u>	<u>-</u>
	<u><u>\$ 7</u></u>	<u><u>\$ (6)</u></u>	<u><u>\$ 1</u></u>

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023 la depreciación registrada en el estado de resultados ascendió a \$1. Al 31 de diciembre de 2024 no se registró depreciación en el estado de resultados integrales

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, existen activos totalmente depreciados \$2 en ambos años, correspondientes a mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte.

#### **9. Préstamos bancarios y de otros organismos**

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras a tasas vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se integra de la siguiente manera:

	<b>2024</b>			<b>Plazo promedio (días)</b>
	<b>Capital</b>	<b>Interés</b>	<b>Total</b>	
De corto plazo				
Préstamos en moneda nacional-				
Banco Inbursa	\$ 215	\$ 1	\$ 216	365
	<u>\$ 215</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 216</u>	



	2023			Plazo promedio (días)
	Capital	Interés	Total	
De corto plazo				
Préstamos en moneda nacional- Banco Inbursa	\$ 242	\$ 1	\$ 243	365
	\$ 242	\$ 1	\$ 243	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los préstamos a corto plazo en moneda nacional devengan tasas promedio de interés de 11.73 % y 12.01%, respectivamente.

Por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a \$27 y \$29 (Nota 17b), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el importe no utilizado de sus líneas de crédito recibidas asciende a \$28 y \$28, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

## 10. Impuestos a la utilidad

### a) *Impuestos diferidos, neto*

Al 31 de diciembre, los principales conceptos incluidos en el cálculo de impuestos diferidos son los siguientes:

	2024	2023
Impuesto diferido activo:		
Reserva preventiva para riesgos crediticios	\$ 17	\$ 26
Quebrantos por deducir	16	24
Cuentas por recuperar	4	4
Pérdidas fiscales pendientes por amortizar	62	56
Reserva para obligaciones laborales	1	1
PTU diferida	4	6
 Impuesto diferido activo, neto	104	117
 Tasa del impuesto sobre la renta	30%	30%
 Impuesto diferido activo, neto	\$ 31	\$ 35

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue del 30%.

Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por lo que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 son:

Año de vencimiento	2024 Importe	2023 Importe
2027	\$ 14	\$ 14
2028	16	16
2029	4	4
2031	9	9
2032	9	9
2033	9	9
	\$ 61	\$ 61



La Sociedad está sujeto al ISR. Conforme a la Ley de ISR la tasa para 2023 fue el 30% y continuará al 30% para años posteriores.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 el rubro de impuesto a la utilidad causado del estado de resultados se integra de la siguiente manera:

b) ***Impuestos a la utilidad en el estado de resultados***

A continuación, se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Resultado antes de impuestos	\$ 15	\$ (5)
Más: Ingresos fiscales no contables	- -	-
Menos: Deducciones fiscales no contables	30	(37)
Menos: Ingresos contables no fiscales	- -	-
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>12</u>	<u>17</u>
 Pérdida fiscal	 (3)	 (3)
 Tasa de ISR	 <u>30%</u>	 <u>30%</u>
 ISR causado	 <u>\$ -</u>	 <u>\$ -</u>

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la declaración anual definitiva de la Sociedad del ejercicio 2023, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto, el impuesto a la utilidad causado que se presenta puede tener modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serían importantes.

***Conciliación del resultado contable y fiscal*** - Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 los estados de resultados muestran una tasa efectiva de impuestos a la utilidad de 60% y 11% respectivamente. A continuación, se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Sociedad:

	2024	2023
Resultado fiscal neto antes de impuesto a la utilidad	\$ 15	\$ (5)
 Efecto en el impuesto de partidas no afectas:		
Ajuste anual por inflación deducible	(3)	(3)
Gastos no deducibles	3	-
Actualización de perdidas fiscales	(3)	(3)
Otros	1	2
PTU diferida	<u>2</u>	<u>1</u>
 Resultado fiscal	 15	 12
 Tasa estatutaria del impuesto	 <u>30%</u>	 <u>30%</u>
 Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	 <u>\$ 5</u>	 <u>\$ 4</u>
 Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	 <u>30%</u>	 <u>60%</u>

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.



## 11. Compromisos y contingencias

**Juicios** - En el curso normal de las operaciones, la Sociedad ha sido objeto de algunos juicios, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y los resultados de operaciones futuros. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la Sociedad no tiene registradas reservas para contingencias, con base en la opinión de sus asesores legales internos y externos.

**Contingencias** - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con base en la opinión de la Administración de la Sociedad y de sus asesores legales y fiscales, no existen contingencias que pudieran afectar la información financiera de la Sociedad, por lo que no se tienen registradas reservas por estos conceptos.

## 12. Cuadro comparativo de vencimientos de los principales activos y pasivos

A continuación, se muestran los plazos de vencimientos de los principales rubros de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	31 de diciembre de 2024					
	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total	
<b>Activos:</b>						
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 37	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 37	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	41	159	24	-	224	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	5	4	-	-	9	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	10	1	-	-	11	
Otras cuentas por cobrar, neto	-	13	-	-	13	
Pagos anticipados y otros activos, neto	-	4	-	-	4	
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	-	-	1	-	1	
<b>Total activos</b>	<b>93</b>	<b>181</b>	<b>25</b>	<b>-</b>	<b>299</b>	
<b>Pasivos:</b>						
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	216	-	-	216	
Otras cuentas por pagar	2	1	-	-	3	
Pasivo por beneficios a los empleados	-	-	-	1	1	
<b>Total pasivos</b>	<b>2</b>	<b>217</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>220</b>	
<b>Activos menos pasivos</b>	<b>\$ 91</b>	<b>\$ (36)</b>	<b>\$ 25</b>	<b>\$ (1)</b>	<b>\$ 79</b>	
	31 de diciembre de 2023					
	Hasta 6 meses	De 6 meses a 1 año	De 1 año a 5 años	Más de 5 años	Total	
<b>Activos:</b>						
Efectivo y equivalente de efectivo	\$ 58	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 1	43	168	6	-	217	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 2	7	8	-	-	15	
Cartera de crédito con riesgo de crédito etapa 3	14	1	-	-	15	
Otras cuentas por cobrar, neto	-	13	-	-	13	
Pagos anticipados y otros activos, neto	-	6	-	-	6	
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	-	-	1	-	1	
<b>Total activos</b>	<b>122</b>	<b>196</b>	<b>7</b>	<b>-</b>	<b>325</b>	
<b>Pasivos:</b>						
Préstamos bancarios y de otros organismos	-	243	-	-	243	
Otras cuentas por pagar	2	5	-	-	7	
Pasivo por beneficios a los empleados	-	-	-	1	1	
<b>Total pasivos</b>	<b>2</b>	<b>248</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>251</b>	
<b>Activos menos pasivos</b>	<b>\$ 120</b>	<b>\$ (52)</b>	<b>\$ 7</b>	<b>\$ (1)</b>	<b>\$ 74</b>	



### 13. Valor razonable de activos y pasivos

Los activos y pasivos medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se clasifican en las siguientes jerarquías:

	2024							
	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
<b>Activos:</b>								
Instrumentos financieros negociables	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ -	\$ -	\$ 1
2023								
	Valor en libros				Valor razonable			
	Valor razonable a través de resultados	Valor razonable a través de resultados integrales	Costo amortizado	Total	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
	Instrumentos financieros negociables	\$ -	\$ -	\$ 1	\$ 1	\$ 1	\$ -	\$ 1

No ha habido ningún cambio en la técnica de valuación durante el año.

### 14. Capital contable

a. **Capital social** - Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el capital social fijo sin derecho a retiro de la Sociedad asciende a la cantidad de \$50,000, y está representado por 50,000 acciones de la Serie "A" sin expresión de valor nominal, de las cuales 50,000 acciones se encuentran totalmente suscritas y pagadas

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 el accionista mayoritario de la Sociedad es Fundación Carlos Slim, A.C. con un porcentaje de participación en acciones del 99.995699%, en la que dichas aportaciones de capital social equivalen a 60,000,000 acciones.

b. **Movimientos de capital** -

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada 29 de abril de 2024 se aprobó el resultado del ejercicio al 31 de diciembre de 2023, asimismo, se aprobó su traspaso al resultado de ejercicio anteriores por \$10.

#### *Restricciones al capital contable*

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Sociedad debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad. Conforme a la Ley de ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Sociedad.



La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2024	2023
CUCA	\$ 211	\$ 202
CUFIN al cierre de 2013	\$ 1	\$ 1
CUFIN a partir de 2014	<u>\$ 10</u>	<u>\$ 10</u>

c. ***Índice de capitalización (información y cifras no auditadas) -***

Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo con el riesgo asignado.

El porcentaje de capitalización exigido es del 8% más un suplemento de conservación de capital de 2.5%. Al 31 de diciembre de 2024 el índice de capitalización de la Sociedad es del 27.65%, respectivamente y se presenta como sigue:

	2024
Capital neto	\$ 69
Entre: Total activos en riesgo	249
Índice de capitalización	27.65
Activos en riesgo	
Activos en riesgo de mercado	31
Activos en riesgo de crédito	200
Activos en riesgo operacional	<u>18</u>
	<u>\$ 249</u>

d. ***Integración del capital neto (información y cifras no auditadas)***

El capital neto utilizado para la determinación del índice de capitalización al 31 de diciembre de 2024, se integra como sigue:

	2024
Capital básico:	
Capital contable sin obligación subordinadas y sin instrumentos de capitalización bancaria	\$ 95
Menos:	
Impuestos diferidos	<u>(26)</u>
Capital neto	<u>\$ 69</u>

• ***Activos en riesgo***

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2024, se integran como sigue:



	<b>2024</b>	
	<b>Importe de posiciones equivalentes</b>	<b>Requerimiento de capital</b>
<b>Riesgo de mercado:</b>		
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	\$ <u>31</u>	\$ <u>3</u>
<b>Riesgo de crédito:</b>		
De los acreditados en operaciones de crédito	7	1
De los acreditados en operaciones de crédito	171	14
Art 2 Bis 17	<u>22</u>	<u>2</u>
Inversiones permanentes y otros activos	\$ <u>200</u>	\$ <u>17</u>
<b>Riesgo operacional:</b>	<u>\$ 18</u>	<u>\$ 1</u>

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

Concepto	<b>2024</b>	
	<b>Total</b>	<b>Importe de posiciones equivalentes</b>
Grupo III (ponderados al 20%)	\$ 7	\$ 1
Grupo VI (ponderados al 75%)	\$ 171	\$ 14
Grupo VI (ponderados al 100%)	\$ -	\$ -
Grupo VII (ponderados al 100%)	\$ -	\$ -
Grupo VIII (ponderados al 125%)	\$ -	\$ -
Inversiones Permanentes y Otros Activos	\$ 22	\$ 2

#### *- Gestión*

La Sociedad cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que diariamente se encarga de monitorear y verificar que las operaciones realizadas cumplan con la metodología y políticas que se tienen establecidas, observando la suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras.

En caso de presentarse situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Sociedad sobre la suficiencia del capital, la Unidad Integral de Riesgos es la encargada de reportarlo directamente al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración (Nota 20).

#### *- Grandes exposiciones*

Conforme al Artículo tercero transitorio de las disposiciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2023, a partir de enero de 2024 Gramin Carso implementó lo establecido en la regulación en materia de Grandes Exposiciones, la cual establece para efectos de la diversificación de las operaciones activas lo siguiente:

Para cada una de las Grandes Exposiciones que asuma la sociedad no debe exceder el límite máximo de 25 por ciento de la parte básica de su Capital Neto.

Para cada una de las Grandes Exposiciones que la Sociedad mantenga con sociedades financieras de objeto múltiple respecto de las cuales sea titular de, al menos, el 99 por ciento de las acciones representativas de su capital social, tendrán un límite máximo que no excederá del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto.



Las Grandes Exposiciones que la Sociedad mantenga con entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal para el fomento económico, así como las empresas productivas del Estado, tendrán un límite máximo que no excederá del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto.

La suma de Grandes Exposiciones con los 4 mayores deudores individuales o grupos de deudores que representen riesgo común no podrá exceder del 100 por ciento de la parte básica del Capital Neto.

Para efectos de efectuar el cómputo de los límites máximos, se utiliza el importe de la parte básica del capital neto correspondiente al cierre del tercer mes anterior. Durante 2024, los financiamientos se encontraron dentro los límites establecidos en la regulación, se observaron niveles de concentración alineados a la estrategia de la entidad, sin sobre pasar los límites de capital que representan los grupos con Riesgo Común.

e. ***Administración de capital (información y cifras no auditadas)***

Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad cuenta con el capital suficiente para cubrir los riesgos asumidos, el cual es mayor al mínimo requerido por la normatividad vigente. Asimismo, la Sociedad cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que se encarga de monitorear y verificar que, previo a la realización de cada una de las operaciones, éstas cumplan con la metodología y políticas establecidas y que en todo momento se mantenga una suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras. Durante los ejercicios de 2024 y 2023 no se presentaron situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Sociedad sobre la suficiencia del capital por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo.

Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Sociedad cuenta con un capital neto de \$69 y \$50, respectivamente, el cual es suficiente para cubrir los riesgos asumidos a la fecha y es mayor al requerido por la normatividad vigente, así mismo el índice de capitalización a las fechas antes mencionadas es de 27.65% y 22.27%, respectivamente., siendo que el mínimo regulatorio es de 10.5%, La Unidad para la Administración Integral de Riesgos se encarga de monitorear y verificar que siempre se mantengan los indicadores de solvencia dentro del perfil de riesgos autorizado. El cálculo de requerimiento de capital se efectúa mensualmente y se realiza en apego a lo establecido en las Disposiciones, cabe mencionar que en los casos en que la Sociedad considera realizar alguna operación significativa, la Unidad Integral de Riesgos verifica que al realizarla los indicadores siguen siendo adecuados.

En los últimos años no se presentaron signos de alerta sobre la suficiencia de capital, por lo que no fue necesaria la implementación de un plan de acción preventivo

**15. Margen financiero**

La integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados por los años que terminaron al 31 diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

a. ***Ingresos por intereses***

	2024		
	Moneda nacional y UDI	Moneda	Total
Cartera de crédito:			
Cartera de crédito de consumo	\$ 78	\$ -	\$ 78
Por financiamientos a bancos del país y del extranjero	_____ -	_____ -	_____ -
	<u>\$ 78</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 78</u>



	2023		Total
	Moneda nacional y UDI	Moneda	
Cartera de crédito:			
Cartera de crédito de consumo	\$ 74	\$ -	\$ 74
Por financiamientos a bancos del país y del extranjero	<u>6</u>	<u>-</u>	<u>6</u>
	<u><u>\$ 80</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ 80</u></u>

b. *Gastos por intereses*

	2024		Total
	Moneda nacional y UDI	Moneda extranjera	
Por préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 9)	<u>\$ 27</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 27</u>
	<u><u>\$ 27</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ 27</u></u>
	2023		Total
	Moneda nacional y UDI	Moneda extranjera	
Por préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 9)	<u>\$ 29</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 29</u>
	<u><u>\$ 29</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ 29</u></u>

## 16. Información por segmentos

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Sociedad en el ejercicio de 2022 y 2023 son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables

Las principales operaciones por segmentos de negocio que reflejan los estados financieros de la Sociedad se detallan a continuación:

Estado de situación financiera	2024				Total
	Crédito y captación	Tesorería y banca de inversión	Otros		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 37	\$ -	\$ -	\$ 37
Inversiones en instrumentos financieros	-	1	-	-	1
Cartera de crédito	227	-	-	-	227
Otras cuentas por cobrar	-	-	13	13	13
Otros activos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>36</u>	<u>36</u>	<u>36</u>
Total activo	<u>\$ 227</u>	<u>\$ 38</u>	<u>\$ 49</u>	<u>\$ 314</u>	
Préstamos bancarios	\$ (216)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (216)
Otros pasivos	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(4)</u>	<u>(4)</u>	<u>(4)</u>
Total pasivo	<u><u>\$ (216)</u></u>	<u><u>\$ -</u></u>	<u><u>\$ (4)</u></u>	<u><u>\$ (220)</u></u>	



		2024			
Estado de resultados	Crédito captación	Tesorería y banca de inversión		Otros	Total
Ingresos por intereses	\$ 72	\$ 6	\$ -	\$ 78	
Gastos por intereses	(27)	-	-		(27)
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(5)	-	-		(5)
Comisiones y tarifas pagadas	(4)	(1)	-		(5)
Gastos de administración y promoción	-	-	(26)		(26)
Total	\$ 36	\$ 5	\$ (26)	\$ 15	

		2024			
Estado de flujos	Crédito captación	Tesorería y banca de inversión		Otros	Total
Flujos obtenidos de:					
Actividades de operación	\$ (6)	\$ -	\$ (15)	\$ (21)	
Actividad de inversión	-	-	-	-	
Actividad de financiamiento	-	-	-	-	
Disminución neta de disponibilidades	(6)	-	(15)	(21)	
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	-	58	-	58	
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	\$ (6)	\$ 58	\$ (15)	\$ 37	

		2024			
Estado de situación financiera	Crédito y captación	Tesorería y banca de inversión		Otros	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ -	\$ 58	\$ -	\$ 58	
Inversiones en instrumentos financieros	-	1	-		1
Cartera de crédito	221	-	-		221
Otras cuentas por cobrar	-	-	13		13
Otros activos	-	-	42		42
Total activo	\$ 221	\$ 59	\$ 55	\$ 335	
Préstamos bancarios	\$ (243)	\$ -	\$ -	\$ (243)	
Otros pasivos	-	-	(8)		(8)
Total pasivo	\$ (243)	\$ -	\$ (8)	\$ (251)	



2023						
Estado de resultados	Crédito captación	Tesorería y banca de inversión	Otros	Total		
Ingresos por intereses	\$ 74	\$ 6	\$ -	\$ 80		
Gastos por intereses	(29)	-	-	(29)		
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(26)	-	-	(26)		
Comisiones y tarifas pagadas	(6)	-	-	(6)		
Gastos de administración y promoción	-	-	(24)	(24)		
Total	\$ 13	\$ 6	\$ (24)	\$ (5)		

2023						
Estado de flujos	Crédito captación	Tesorería y banca de inversión	Otros	Total		
Flujos obtenidos de:						
Actividades de operación	\$ 24	\$ -	\$ (9)	\$ 15		
Actividad de inversión	-	(1)	-	(1)		
Actividad de financiamiento	-	-	-	-		
Aumento neto de disponibilidades	24	(1)	(9)	14		
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del período	-	44	-	44		
Efectivo y equivalente de efectivo al final del período	\$ 24	\$ 43	\$ (9)	\$ 58		

Los segmentos utilizados para la información por segmentos en la Sociedad son:

*Crédito*

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las principales actividades de la Sociedad están enfocadas al segmento crediticio, el cual consiste en celebrar operaciones de créditos de consumo, relacionados con el sector de servicios comunales, sociales y personales

La actividad crediticia de la Sociedad genera más del 90% de su posición financiera y los resultados de sus operaciones.

*Tesorería y banca de inversión*

Corresponde a las operaciones de inversión que realiza la Sociedad por cuenta propia, tales como deudores en reporto.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos de este segmento ascienden a \$38 y \$59, respectivamente y no existen pasivos asociados a este segmento a esa fecha. Por los períodos terminados el 31 de diciembre de 2023, los ingresos generados por este segmento ascienden \$6. Durante 2024 no hubieron ingresos generados por el segmento de tesorería y banca de inversión.



## 17. Saldos y operaciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre el importe total de los saldos con partes relacionadas asciende a \$37 de activos y \$216 de pasivos en 2024 y a \$58 de activos y \$243 de pasivos en 2023.

De acuerdo con el Criterio Contable C-3 *Partes relacionadas* emitido por la Comisión, las operaciones con partes relacionadas sujetas a revelación a detalle son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 este importe asciende a \$7 y \$5, respectivamente.

Los principales saldos y operaciones con partes relacionadas son las siguientes:

### a. *Saldos*

	2024	2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 37	\$ 58
Por pagar:		
Préstamos (créditos)	\$ 216	\$ 243

### b. *Transacciones*

	2024	2023
<b>Ingresos:</b>		
Intereses ganados por depósitos en cuentas de cheques y a plazo con Banco Inbursa	\$ 6	\$ 6
<b>Egresos:</b>		
Intereses pagados por préstamos bancarios con Banco Inbursa	\$ (27)	\$ (1)

### c. *Beneficios a personal gerencial y directivos*

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el total de los beneficios otorgados al personal gerencial clave o directivos relevantes de la Sociedad, incluyendo sueldo base, aguinaldo, prima vacacional, bono por desempeño y PTU, es menor a un millón.

### d. *Préstamos bancarios y de otros organismos*

Al 31 de diciembre, los préstamos con partes relacionadas son los siguientes:

	2023				
	Vencimiento	Tasa promedio ponderado	Principal	Intereses devengados	Total
		%			
Corto plazo:					
Banco Inbursa	21/03/2025	%	\$ 109	\$ 1	\$ 109
Banco Inbursa	20/01/2025	%	106	1	107
		%	\$ 215	\$ 1	\$ 216



	Vencimiento	Tasa promedio ponderado	2023		
			Principal	Intereses devengados	Total
<b>Corto plazo:</b>					
Banco Inbursa	21/11/2024	%	\$ 27	\$ -	\$ 27
Banco Inbursa	22/01/2024	%	106	-	106
Banco Inbursa	21/03/2024	%	<u>109</u>	<u>1</u>	<u>110</u>
			<u><u>\$ 242</u></u>	<u><u>\$ 1</u></u>	<u><u>\$ 243</u></u>

Los intereses pagados por préstamos bancarios durante el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023 asciende a \$27 y \$29, respectivamente.

***Características de saldos con partes relacionadas:***

- Préstamos: Operaciones con tasa promedio de 12.01% y plazo promedio de vencimiento de 366 días.

**18. Administración e información de riesgos (información y cifras no auditadas)**

Para llevar a cabo la correcta administración de los riesgos a los que está expuesto la Sociedad por las operaciones que realiza, la Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión y Banxico.

Las Disposiciones emitidas por la Comisión establecen la obligación a las Instituciones de Crédito de revelar a través de las notas a sus estados financieros, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales que enfrenta por tipo de riesgo, en los diferentes mercados en que participa.

Las Disposiciones de la Comisión establecen que el área de Auditoría Interna llevará a cabo por lo menos una vez al año o al cierre de cada ejercicio una auditoría de administración integral de riesgos. Los resultados obtenidos fueron presentados al Consejo de Administración.

**Entorno** - Mediante la administración integral de riesgos, la Sociedad promueve el gobierno corporativo para lo cual se apoya en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en el Comité de Riesgos. Asimismo, a través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean sus riesgos de operación, cuantificables y no cuantificables.

El Comité de Riesgos analiza la información que le proporcionan en forma sistemática, las áreas operativas.

Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencia cuyo objetivo es contrarrestar las deficiencias que se detecten a nivel operativo, legal y de registro por la celebración de operaciones que rebasen las tolerancias máximas de los riesgos aprobados por el Comité de Riesgos.

***Medición de riesgos:***

- *Del riesgo de mercado-*

El riesgo de mercado se define como la perdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo congruente, tales como la tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios entre otros.



La Administración de riesgos de mercado consiste en identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta de la Sociedad por movimientos existentes en el mercado.

*Los objetivos de riesgo de mercado son:*

- 1) Cumplir con el perfil de riesgo deseado suscrito por el Consejo de Administración.
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General.
- 3) Mantener un adecuado seguimiento de riesgo de mercado.
- 4) Cuantificar mediante el modelo autorizado por el Comité de riesgos la exposición al riesgo de mercado.
- 5) Cuantificar la vulnerabilidad de la Sociedad en condiciones extremas de mercado y considerar resultados para la toma de decisiones de acorde a la naturaleza y complejidad de las operaciones.

*Las políticas de riesgo de mercado son:*

- 1) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar límites específicos al riesgo de mercado.
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de mercado.
- 3) Los nuevos productos sujetos a riesgo de mercado deberán ser evaluados y aprobados mediante los lineamientos de nuevos productos aprobados por el Comité de Riesgos.
- 4) Comparar una vez al mes las estimaciones de la exposición de riesgo de mercado contra los resultados efectivamente observados para el mismo periodo de medición en su caso llevar a cabo las correcciones necesarias modificando el modelo cuando presenten desviaciones.
- 5) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de mercado y sistemas sigan siendo adecuados.

Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Sociedad cuenta con herramientas computacionales de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Sociedad efectúa los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas.

La exposición al riesgo de mercado de los instrumentos financieros se cuantifica a través de la metodología del VaR con horizonte de tiempo de 1 día con nivel de confianza del 95% y 252 observaciones.

Actualmente, se calcula el riesgo de mercado para los portafolios de mercado de dinero, bonos internacionales, renta variable y derivados.

El valor en riesgo al cierre del 2024 y 2023 se muestra a continuación:

Tipo de riesgo	2024		% VAR vs. Capital básico
	Valor Mercado	Valor en riesgo (1)	
Tasa Nominal	\$ 1.48	\$ 0.00	\$ 0.00%
Tasa Real	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00%
Divisas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00%
Renta Variable	\$ 0.001	\$ 0.00	\$ 0.00%
Capital básico (2)	\$ 67.30		



Cifras en millones de pesos.

(1) *Valor de Riesgo Histórico a un día con 95% de confianza*  
(2) *Capital Básico al 30 de septiembre de 2024*

Ánalisis de sensibilidad - Dado que la medida del riesgo (VaR) muestra las perdidas potenciales bajo condiciones normales de mercado, el análisis de sensibilidad complementa el análisis de riesgo bajo condiciones extremas con la finalidad de medir el impacto en las posiciones de Garmeen Carso dado movimientos importantes en los factores de riesgo.

<b>Tipo de riesgo</b>	<b>Valor Mercado</b>	<b>Valor Mercado 100BP</b>	<b>Valor Mercado 500BP</b>
Tasa Nominal	\$ 1.48	\$ 1.49	\$ 1.55
Tasa Real	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Divisas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
Renta Variable	\$ 0.001	\$ 0.001	\$ 0.001
Capital básico (1) \$	67.30		

(1) *Capital Básico al 30 de septiembre de 2024.*

(2) *Con un escenario de sensibilidad de 100 puntos base (bps) y 500 bps la plus-minusvalía que se reconocería en caso de la materialización por las posiciones en instrumentos derivados vigentes al 31 de diciembre de 2024, serían de \$0.01 y \$0.07 respectivamente.*

A continuación, se presenta un resumen de la exposición de riesgo de mercado:

<b>Fecha</b>	<b>VaR (1)</b>
01/31/2024	-
02/29/2024	-
03/31/2024	-
04/30/2024	-
05/31/2024	-
06/30/2024	-
07/31/2024	-
08/31/2024	-
09/30/2024	-
10/31/2024	-
11/30/2024	-
12/31/2024	-

(1) *Cifras en millones de pesos.*

**Riesgo de concentración:** Pérdida potencial atribuida a la elevada y desproporcional exposición a factores de riesgo particulares dentro de una misma categoría o entre distintas categorías de riesgo, el objetivo es mantener niveles adecuados de concentración de la cartera de instrumentos financieros dentro de los siguientes límites de VaR.

La concentración en factores de riesgo en la cartera de instrumentos financieros en la siguiente forma.

<b>Portafolio</b>	<b>Límite VaR Histórico</b>
Tasa nominal	10.00%
Tasa real	10.00%
Renta variable	10.00%



El VaR observado por factor de Riesgo al cierre de diciembre 2024 es:

Portafolio	Límite VaR Histórico
Tasa nominal	0.00%
Tasa real	0.00%
Renta variable	0.00%

- *Riesgo de liquidez-*

Se define como la incapacidad para cumplir con las necesidades presentes y futuras de flujos de efectivo afectando la operación diaria o las condiciones financieras de la Sociedad, la pérdida potencial por la imposibilidad o dificultad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales para la Sociedad, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a sus obligaciones o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente. La pérdida potencial por el cambio en la estructura del balance general de la Sociedad debido a la diferencia de plazos entre activos y pasivo.

Los objetivos de riesgo de liquidez son:

- 1) Cumplir con el Perfil de Riesgo Deseado definido por el Consejo de Administración.
- 2) Promover y fortalecer una Adecuada supervisión del Riesgo de liquidez.
- 3) Cuantificar mediante diversas metodologías el Riesgo de liquidez.
- 4) Determinar los requerimientos extraordinarios de liquidez ante diferentes escenarios de estrés.
- 5) Informar en tiempo y forma la exposición de Riesgo de liquidez a las Unidades de Negocio, Dirección General, Comité de Riesgos, Consejo de Administración, Auditoria y Autoridades Regulatorias.

Las políticas de Riesgo de liquidez son:

- 1) Vigilar el cumplimiento de los límites de Riesgo de liquidez.
- 2) Medición y monitoreo del Riesgo de liquidez.
- 3) Informar y revelar el Riesgo de liquidez a las Unidades de Negocio, Dirección General, Comité de Riesgos, Consejo de Administración, Auditoria, Inversionistas, Autoridades Regulatorias.

Para monitorear la liquidez, el área de Administración de Riesgos calcula gaps de liquidez, considerando los activos (disponibilidades, inversiones en valores, cartera de crédito, cuentas por pagar, bienes adjudicados, impuestos y otros activos) y los pasivos de la Sociedad (préstamos bancarios y de otros organismos, cuentas por pagar, impuestos y otros pasivos), para lo cual considera el diferencial entre los precios de compra y venta de los activos y pasivos.

El modelo utilizado es el enfoque tradicional de la administración de activos y pasivos, considerando como riesgo de liquidez a la posibilidad de que la Sociedad no cuente con los recursos monetarios necesarios para cubrir sus obligaciones y por tanto se vea obligada a liquidar a descuentos inusuales sus activos o bien a contratar nuevos pasivos a costos elevados. La Sociedad modela el riesgo de liquidez considerando las no correspondencias del balance.

Categoría	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 270 días	271 a 360 días	mayor a 360 días	MXP total
Total activos	62,395	3,781	8,720	34,520	63,488	94,081	28,938	295,924
Total pasivos	109,562	-	109,632	-	-	-	-	219,194
Gap	(47,166)	3,781	(100,912)	34,520	63,488	94,081	28,938	73,731
Gap acumulado	(47,166)	(43,385)	(144,297)	(109,777)	(46,289)	47,793	76,731	



### *Cifras al cierre de diciembre 2024.*

Por política y dada las condiciones del mercado actual, la tesorería cubre las necesidades de liquidez de corto plazo. La Sociedad está buscando dar estabilidad a la captación en el mediano y largo plazo, con las emisiones.

La UAIR para el cumplimiento de su objeto verificará la observancia del Perfil de Riesgo Deseado y de los Límites de Exposición al Riesgo, así como de los Niveles de Tolerancia al Riesgo aceptables por tipo de riesgo cuantificable considerando el Riesgo Consolidado, desglosados por Unidad de Negocio o Factor de Riesgo, causa u origen de estos, utilizando para el efecto, los modelos, parámetros, escenarios, supuestos, incluyendo los referentes a las pruebas de estrés e indicadores sobre el riesgo de liquidez del Artículo 81 de las Disposiciones, para la medición y control del riesgo aprobados por el citado comité.

Los reportes de Riesgo de Liquidez presentados al Comité de Riesgos, Áreas de Negocio, Director General y al Consejo de Administración tienen la finalidad de monitorear, medir, vigilar y controlar los riesgos de liquidez de las principales Unidades de Negocio, son los siguientes:

Reportes de Riesgo de Liquidez en MXP (ALM), reporte de diversificación de las fuentes de financiamiento, venta anticipada de activos y “No” renovación de pasivos.

### *Técnicas de mitigación del riesgo de liquidez utilizadas por la Sociedad*

La Sociedad cuenta con distintos indicadores que permiten proveer de información útil para anticipar situaciones en las que aumente el riesgo de liquidez, dichos indicadores permiten detectar las variables que denotaron un aumento en el requerimiento de liquidez. Los cuales son los siguientes:

- 1) Venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales
- 2) Pérdida potencial ante la imposibilidad de renovar pasivos.
- 3) Asset Liability Management (ALM)

### *Explicación de como se utilizan las pruebas de estrés:*

Las pruebas de estrés son una herramienta de gestión para la Sociedad diseñada con la finalidad de advertir a los distintos órganos sociales y al personal responsable de la toma de decisiones de la Sociedad, sobre los posibles impactos adversos en la liquidez, considerando para ello los riesgos inherentes a la operación, así como los riesgos denegados por factores exagerados de la Sociedad.

En consecuencia, estas pruebas permiten a la Sociedad calibrar periódicamente tanto sus modelos de medición de riesgos, como los Límites de Exposición al Riesgo y los Niveles de Tolerancia al Riesgo establecido, y que con ello pueda desarrollar su actividad en condiciones favorables, conforme a los riesgos a los que está expuesto la Sociedad.

Estas pruebas no solo servirán en los procesos de la Administración Integral de Riesgos, sino que serán también una herramienta de apoyo en los procesos de planificación del negocio, así como en la definición del Perfil de Riesgo Deseado.

### *Descripción de los planes de financiamiento contingentes*

Con el fin de asegurar que la Sociedad mantenga su liquidez en momento de volatilidad financiera, en caso de presentarse requerimientos inesperados de liquidez o cuando existan problemas para liquidar activos, se establece un Plan de Financiamiento de Contingencia (“PFC”), donde se documenta el conjunto de estrategias, políticas y procedimientos que se llevarán a cabo para lograr el objetivo.

El PFC comprende a los responsables, los eventos que detonarán el plan, las acciones de correcciones de la liquidez, así como el plan de comunicación interno y externo que la Sociedad implementará.



Descripción de Plan de Contingencia.

La Sociedad con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 119 de la Ley de Instituciones de Crédito y a lo establecido en el Artículo 172 Bis 37 de las Disposiciones, ha desarrollado el Plan de Contingencia en lo sucesivo PC o simplemente el Plan, que detalla las acciones específicas que se llevara a cabo por la Sociedad para restablecer su situación financiera ante escenarios adversos que pudieran afectar su liquidez o solvencia.

El Plan de Contingencia (PC) se integra de la siguiente manera:

Órganos de gobierno. Participación de las unidades administrativas y de los funcionarios de la Sociedad en el desarrollo, ejecución y seguimiento a la implementación del PC, descripción de las políticas y procedimiento tos de aprobación de Plan, la forma en que el OC se integra a la administración integral de Riesgos, comunicación interna y externa en caso de activación del plan.

Descripción de la Sociedad y de sus estrategias de negocio que identifique y explique sus líneas de negocio.

Indicadores cuantitativos y cualitativos de solvencia y liquidez. Definición de los indicadores cuantitativos y cualitativos para dar seguimiento a la situación de solvencia y liquidez de la Sociedad.

Acciones de Recuperación. Incluye un listado de las acciones de recuperación aplicables para mantener la viabilidad financiera de la Sociedad.

- *Del riesgo de crédito*

El Riesgo de crédito se define como la pérdida potencial por la falta de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúa la Sociedad incluyendo las ganancias reales o personales que les otorguen.

Los objetivos de Riesgo de crédito son:

- 1) Cumplir con el perfil de Riesgo Deseado suscrito por el Consejo de Administración.
- 2) Informar oportunamente en tiempo y forma a la Dirección General.
- 3) Realizar mediciones de Riesgo de crédito con modelos y metodologías autorizadas por el Comité de Riesgos.
- 4) Conocer la calidad de la cartera y tomar medidas oportunas que reduzcan las perdidas potenciales por riesgo de crédito.

Las políticas de riesgo de crédito son:

- 1) El Comité de Crédito es el órgano facultado para aprobar los límites específicos al riesgo de crédito.
- 2) El Comité de Riesgos es el órgano facultado para aprobar modelos, metodologías y procedimientos para medir, vigilar, monitorear, limitar, controlar el riesgo de crédito.
- 3) Evaluar al menos una vez al año que el modelo de riesgo de crédito y sistemas sigan siendo adecuados.

El valor en riesgo y su clasificación al cierre de 2024 es el siguiente

	Saldo	Pérdida Esperada	VaR (95%)	PNE
Consumo	\$ 244	\$ 17	\$ 17	\$ 0.36

**De los riesgos no discretionales:** son aquellos resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de un riesgo. Dentro de estos se encuentran: riesgo tecnológico, riesgo legal y riesgo operacional. El Nivel de Tolerancia al riesgo que se tiene establecido para estos riesgos es del 20% del promedio de los últimos 36 meses del Ingreso Neto Mensual.



**Del riesgo tecnológico** - La estrategia corporativa sobre el manejo del riesgo tecnológico, descansa en el plan general de contingencia y continuidad de negocio, que contempla el restablecimiento de las operaciones de misión crítica en los sistemas de la Sociedad, así como el uso de herramientas de protección (firewalls) y manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

**Del riesgo legal** - La política específica para Gramin Carso en materia de riesgo legal define:

1. La UAIR calculará la pérdida potencial que pudiera tener la Sociedad por la emisión de resoluciones judiciales o administrativas adversas o bien la aplicación de sanciones por las autoridades competentes.
2. La UAIR deberá informar mensualmente al Comité de Riesgos sobre el Riesgo Legal de la Sociedad para efectos de su seguimiento.
3. Es responsabilidad de Jurídico registrar, clasificar y cuantificar en el sistema JIRA Legal todos los Juicios en los que Gramin sea demandado o demandante, así como mantener actualizado el estatus vigente de los mismos.

#### *Cálculo de pérdida potencial por riesgo legal*

Se realiza el cálculo tomando en consideración las siguientes premisas:

- Litigios en los que la Sociedad sea “actora” o “demandada”
- Estatus del juicio al cierre de mes sea “vigente”
- Clasificación del juicio en el campo de probable resultado sea “desfavorable”

#### *Metodología del cálculo*

Frecuencia Desfavorable= (Total de juicios desfavorables) / (Total de juicios a litigar).

Severidad Desfavorable=  $(\sum \text{ monto demandado desfavorable}) / (\sum \text{ monto demandado total})$ .

Pérdida Potencial=  $\sum \text{ monto demandado desfavorable}$ .

Al 31 de diciembre de 2024, el importe de la pérdida potencial por riesgo legal es de \$0.00

- ***Del riesgo operacional***

La Sociedad cuenta con un marco de Gestión de Riesgo Operacional basado en las tres líneas de defensa, donde la primera línea se encuentra integrada por todos los miembros de la Sociedad, cada área es responsable de la identificación de sus riesgos y controles. La segunda línea de defensa está conformada por el área de Control Interno y la UAIR, cuyas funciones son la gestión de riesgos, evaluación, monitoreo y seguimiento. La tercera línea de defensa consiste en una función de Auditoría Interna, a partir de la realización de revisiones periódicas acorde a su plan.

Adicional, se cuenta con las siguientes etapas para realizar la gestión del riesgo operacional: identificación de riesgos, establecimiento de controles para mitigar su posible materialización, el establecimiento de indicadores clave de riesgo operacional, los cuales permiten monitorear los riesgos y detectar desviaciones de forma oportuna, así como establecer acciones de mitigación que permitan corregir aquellos eventos que se materializaron.



Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, el método que utilizó la Sociedad durante el año 2024 fue el Indicador de Negocio.

La materialización de los riesgos operacionales se estima a través del promedio aritmético simple de las cuentas de multa y quebrantos de los últimos 36 meses.

Al 31 de diciembre de 2024, el monto de las pérdidas por riesgo operacional es de \$0.00.

### ***Cálculo del Requerimiento de Capital por Riesgo Operacional***

#### ***I. Requerimiento mínimo de capital por Riesgo Operacional***

Referencia	Descripción	a
1	Componente del Indicador de Negocio (CIN)	1.41
2	Multiplicador de Pérdidas Internas (MPI)	1.00
3	Requerimiento de capital por Riesgo Operacional	1.41
4	Activos sujetos a Riesgo Operacional	18

#### ***II. Indicador de Negocio y Subcomponentes***

Referencia	IN y sus subcomponentes	a	b	c
		j=3	j=2	j=1
1	<b>Componente de Intereses, Arrendamiento y Dividendos (CIAD)</b>	<b>6.48</b>		
1a	Ingresos por Intereses	78.65	79.88	76.72
1b	Gastos por Intereses	27.51	28.66	19.30
1c	Activos Productivos	3,380.76	3,529.14	3,451.07
1d	Ingresos por Dividendos	0.00	0.00	0.00
2	<b>Componente de Servicios (CS)</b>	<b>5.25</b>		
2a	Comisiones y Tarifas Cobradas	0.00	0.00	0.00
2b	Comisiones y Tarifas Pagadas	4.89	5.60	5.02
2c	Otros Ingresos de la Operación	0.00	0.11	0.12
2d	Otros Gastos de la Operación	0.00	0.00	0.01
3	<b>Componente Financiero (CF)</b>	<b>0.00</b>		
3a	Resultado por Compraventa	0.00	0.00	0.00
4	<b>Indicador de Negocio (IN)</b>	<b>11.73</b>		
5	<b>Componente del Indicador de Negocio (CIN)</b>	<b>1.41</b>		



### III. Pérdidas Históricas

Ref	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
<b>A. Pérdidas</b>												
1	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones (considerando las exclusiones)	-	0.0	0.12	0.00	0.00	0.00	0.13	0.08	0.0	0.02	0.04
2	Número total de pérdidas	-	0	1	0	0	0	1	5	0	1	1
3	Monto total de pérdidas excluidas	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Número total de exclusiones	-	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Monto total de pérdidas netas de recuperaciones y exclusiones	-	0.0	0.12	0.00	0.00	0.00	0.13	0.08	0.00	0.02	0.04

Ref	Descripción	a	b	c	d	e	f	g	h	i	J	k
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	
		j=10	j=9	j=8	j=7	j=6	j=5	j=4	j=3	j=2	j=1	Promedio 10 años
<b>B. Detalles del cálculo del capital por Riesgo Operacional</b>												
11	¿Se utilizan pérdidas para calcular el MPI? (Sí/No)	SI										
12	Si en la referencia 11 se respondido “No”, ¿La exclusión se debe al incumplimiento de contar con una base de datos de pérdidas que haya sido constituida en cumplimiento con lo establecido en los Anexos 1-D Bis y 12-A de las presentes disposiciones? (Sí/No)											

Cifras en millones de pesos

El promedio está calculado con el número de años a partir de la entrada en vigor del reporte R28.



- **De los Riesgos No Cuantificables**

Son aquellos que se derivan de eventos inesperados, para los cuales no es posible conformar un histórico que permita mostrar cuáles serían las pérdidas que pudieran llegar a tener. Dentro de estos se encuentran: Riesgo Estratégico, Riesgo de Reputación y Riesgo de Negocio.

**Riesgo estratégico** - Son aquellas pérdidas que pudiera enfrentar la Sociedad por decisiones de negocio adversas, aplicación inapropiada de la toma de decisiones, o bien, falta de capacidad de poder responder ante cambios en la industria, que pueden afectar los objetivos planteados en el presupuesto.

Este riesgo se medirá de acuerdo a la evaluación de la eficiencia de la colocación.

Indicador	Límite
Evaluación de la efectividad de la colocación	Créditos colocados $\geq$ 70% de la meta de colocación mensual

**Riesgo de reputación** - Son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, debido a una acción, situación o transacción, que puede reducir la confianza en la integridad y competencia de los clientes, accionistas, empleados o público en general, es decir, se produce un deterioro de la percepción de la compañía. Este riesgo se mide con relación a las quejas.

Indicador	Límite
Total de quejas	$\leq$ 1,000

**Riesgo de negocio:** son aquellas pérdidas que la Sociedad puede enfrentar, resultado de características propias de su negocio, cambios económicos o en su entorno.

Indicador	Límite
ICOR	Al menos 1 vez

Al 31 de diciembre 2024, no se han presentado eventos relevantes que reportar.

## 19. Nuevos pronunciamientos contables

Al 31 de diciembre de 2023, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros de la Sociedad:

- a. Mejoras a las NIF que generan cambios contables

NIF A-1, *Marco Conceptual de las Normas de Información Financiera* – se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas. La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* – incorpora revelaciones adicionales sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que mantenga la entidad y que permita a los usuarios de la información evaluar los efectos de dichos acuerdos en los pasivos financieros, en los flujos de efectivo y en la exposición al riesgo de liquidez de la entidad.



NIF B-3, *Estado de resultado integral* – requiere la presentación del importe de ventas o ingresos de forma neta de los descuentos y bonificaciones comerciales otorgados a los clientes y permite revelar en notas a los estados financieros en forma separada las ventas o los ingresos y las bonificaciones, descuentos o devoluciones del periodo.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* – se elimina el requerimiento de presentar un rubro con el importe de las bonificaciones, descuentos y devoluciones.

NIF C-6, *Propiedades, planta y equipo* – elimina el método de depreciación especial de la norma, el cual se basaba en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, excepto donde se ha indicado una fecha distinta y se permite su aplicación anticipada.

b. Mejoras a las NIF que no generan cambios contables

NIF B-5, *Información financiera por segmentos* – se aclara que la norma es aplicable a Entidades de Interés Público (EIP) que tengan instrumentos financieros listados o por listar instrumentos financieros, en una bolsa de valores.

NIF B-17, *Determinación del valor razonable* – indica la información que debe revelarse.

NIF C-2, *Inversiones en instrumentos financieros* – se hicieron modificaciones para propósitos de consistencia con la definición de “concentración”.

NIF C-8, *Activos intangibles* – requiere que en todos los casos se analice si un activo intangible adquirido cumple con los criterios para su reconocimiento.

Estas normas entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2025, permitiéndose su aplicación anticipada.

La Administración de la Sociedad, se encuentra en proceso de evaluar los efectos financieros originados por la adopción de las otras normas, sin embargo, considera que no tendrán efectos relevantes en la información financiera.

## 20. Autorización de los estados financieros

Los estados financieros adjuntos y las notas correspondientes fueron autorizados por los funcionarios que los suscriben para su emisión el 26 de marzo de 2025, consecuentemente éstos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, quienes pueden decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto a la Ley General de Sociedades Mercantiles. Asimismo, están sujetos a revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2023 fueron aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2024.

\* \* \* \* \*

